



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Parques Culturales Bicentenario: espacios públicos con servicios culturales

INSTRUCTIVO

2020



Contenido

1. DATOS GENERALES	4
1.1. Definición Parque Cultural Bicentenario y otros Conceptos:	4
1.2. Criterios para crear un Parque Cultural Bicentenario	5
1.3. Articulación con el Programa Multianual de Inversiones (PMI)	6
1.3.1. Servicios Públicos con Brecha Identificada y Priorizada	6
1.3.2. Indicador de brecha de acceso a servicios	7
1.4. Responsabilidad Funcional	8
1.5. Institucionalidad	8
1.5.1. Datos de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	8
1.5.2. Datos de la Unidad Formuladora (UF)	8
1.5.3. Datos de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	8
1.5.4. Datos de la Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)	9
2. IDENTIFICACIÓN	10
2.1. Nombre del Proyecto	10
2.2. Ubicación Geográfica de la UP	11
2.3. Diagnóstico del territorio	11
2.3.1. Descripción del área de estudio y área de influencia	11
2.4. Diagnóstico de la población afectada	14
2.5. Diagnóstico de la Unidad Productora	15
2.6. Análisis de otros involucrados	17
2.7. Problema Central, Causas y Efectos	18
2.8. Definición de los Objetivos del Proyecto	19
2.8.1. Medios Fundamentales	19
2.9. Descripción de la alternativa de solución al problema	21
3. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	22
3.1. Horizonte de Evaluación	22
3.2. Brecha de servicio (Estudio de Mercado del Servicio Público, Demanda y Oferta) .	22
3.2.1. Definición del servicio público	22
3.2.2. Estimación de la Demanda	22
3.2.3. Análisis de la Oferta	23
3.2.4. Balance Oferta-Demanda	23
3.3. Análisis Técnico	23
3.3.1. Análisis de Tamaño	23



3.3.2.	Análisis de Localización	24
3.3.3.	Análisis de Tecnología	24
3.4.	Impacto Ambiental	24
3.5.	Gestión del proyecto	24
3.5.1.	Organización	24
3.5.2.	Plan de Implementación.....	25
3.5.3.	Modalidad de Ejecución	27
3.5.4.	Requerimientos institucionales y/o normativos	27
3.5.5.	Modelo de gestión.....	27
3.5.6.	Gestión Integral de los riesgos en la ejecución y funcionamiento.....	28
3.6.	Costos del Proyecto	28
3.6.1.	Costos de inversión.....	29
3.6.2.	Cronograma de ejecución financiera	29
3.6.3.	Cronograma de ejecución de metas físicas.....	30
3.6.4.	Costos de operación y mantenimiento incrementales:	30
3.7.	Evaluación Social	30
3.7.1.	Beneficios intangibles.....	31
3.7.2.	Costos de Inversión a precios sociales	31
3.7.3.	Criterios de Decisión de la Inversión.....	31
3.7.4.	Costos de inversión por beneficiario directo.....	31
3.8.	Sostenibilidad	32
3.8.1.	Sostenibilidad financiera:.....	32
3.8.2.	Evaluación privada (a precios de mercado).....	32
3.8.3.	Descripción de la capacidad institucional en la sostenibilidad del proyecto ...	32
3.9.	Financiamiento de la inversión	33
3.10.	Matriz de Marco Lógico	33
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	35
5.	ANEXOS.....	36
6.	REFERENCIAS	74

1. DATOS GENERALES

El objetivo de este instructivo es proporcionar una Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Estándar para inversiones en Parques Culturales Bicentenario: espacios públicos con servicios culturales, en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

Esta ficha técnica estándar se aplica sobre proyectos de inversión del Sector Cultura, y tiene como finalidad facilitar la formulación y evaluación de proyectos de inversión relacionados a Parques Culturales: espacios públicos con servicios culturales. Dichos proyectos de inversión deben contar con la siguiente infraestructura: Área Ecológica, Explanada Cultural, Centro de Recursos para la Ciudadanía (CREC), Centro Cultural y Biblioteca Comunitaria².

1.1. Definición Parque Cultural Bicentenario y otros Conceptos:

- Un Parque Cultural Bicentenario es un espacio público ubicado en lugares estratégicos de la ciudad con servicios que fomentan los derechos culturales, la memoria y la creatividad en las personas para construir una sociedad ética para el bien común.
- Cuenta con áreas naturales abiertas, así como con infraestructura especializada para el desarrollo de exposiciones y actividades culturales que permitan la integración social.
- Sus espacios son convocantes y de carácter público que promueven la integración y participación de la población, teniendo como lugar medular el Centro de Recursos para la Ciudadanía (CREC).
- Posee un modelo de gestión y oferta de actividades centradas en la identidad y los valores que dinamizan espacios de encuentro para una ciudadanía responsable preparada en resolver retos locales en equidad y bienestar.

Ubicación estratégica

Los parques culturales bicentenario se ubican principalmente próximos a los distritos con mayor déficit de espacios públicos y servicios culturales con la finalidad de contribuir en la construcción de ciudades más equitativas. Tendrán una extensión aproximada de 1 a 4 hectáreas, dependiendo de la población y de la disponibilidad de espacios estratégicos para el desarrollo de la ciudad. Asimismo, los Parques Culturales Bicentenario se articularán a los espacios de uso público que la rodean potenciando su accesibilidad.

Gestión Cultural Comunitaria

Todos los espacios están orientados a promocionar una cultura comunitaria con un modelo de gestión que fomente una ciudadanía activa y participativa, siendo un lugar de encuentro donde se respete la diversidad cultural y se generen procesos de articulación social³.

¹ Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

² La definición de cada componente se detalla en el punto 3.3.1 del presente instructivo.

³ Ver Anexo N° 7.

1.2. Criterios para crear un Parque Cultural Bicentenario

A continuación se presenta los distintos criterios que se tomarán en cuenta para crear un Parque Cultural Bicentenario:

Gestión: Titularidad del Estado, área priorizada en el marco de la planificación y/o gestión del territorio.

- Área del Predio: Entre 10 000 y 40 000 metros cuadrados.
- Titularidad del Predio: De propiedad del Estado o que pueda ser cedido o asignado al desarrollo del proyecto.
- Saneamiento físico legal: El predio debe encontrarse saneado y tener titular.
- Ocupación del predio: No debe existir alguna ocupación del predio que ponga en riesgo el proyecto.
- Concesiones: El predio debe encontrarse libre de concesiones vigentes que dificulten su aprovechamiento.
- Marco de Inversión: No debe existir ningún proyecto de inversión que involucre al predio en fase de preinversión o ejecución; y/o generar duplicación de inversiones.
- Peligros: El predio no debe encontrarse en zonas de alto o muy alto peligro⁴.

Sostenibilidad: Compromisos que aseguren la sostenibilidad del Parque Cultural Bicentenario en la fase de Funcionamiento.

Culturales: Infraestructura y/o servicios culturales, con presencia de agentes de cultura comunitaria.

Socio-económicos: Densidad poblacional, proximidad a poblaciones en alguna situación de vulnerabilidad.

Urbanísticos: Accesibilidad, visibilidad, compatibilidad con usos de suelo del entorno, cercanía a infraestructura educativa.

Ambientales: Valor ecológico y ambiental.

Consideraciones previas:

- a. La aplicación del presente instructivo corresponderá a proyectos de inversión a nivel de ficha técnica estándar, cuyo monto de inversión asciende hasta las 5 000 UIT.
- b. Este tipo de intervenciones podrán ser formuladas y ejecutadas por las entidades del Sector Público no financiero de los tres niveles de Gobierno, incluyendo en el caso de los Gobiernos Locales a las municipalidades distritales, siempre que para ello cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el presente instructivo.
- c. La inversión en cultura buscará dotar de medios a los Parques Culturales Bicentenario a fin de que el poblador o usuario reciba un servicio cultural que se alinee a los objetivos del

⁴ Un peligro es un evento de origen natural, socio natural o antrópico con probabilidad de ocurrir y que por su magnitud y/o características puede causar daños y pérdidas en una UP. Ver Anexo N° 2 de la "Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión" del Ministerio de Economía y Finanzas.

Bicentenario de la Independencia del Perú, siendo una oportunidad para el desarrollo y celebración del país tal como hicieron nuestros próceres y precursores en su tiempo— y forjar una nueva ciudadanía preparada para afrontar los desafíos de este siglo. Asimismo, una vez culminado el proceso de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, el presente instructivo podrá ser utilizado para intervenir en proyectos de inversión de Parques Culturales, de acuerdo con los objetivos de cada entidad.

- d. La elaboración del documento técnico a nivel de ficha técnica estándar en servicios culturales se aplica a la tipología de proyectos de “infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes” asociada a los espacios públicos con servicios culturales⁵.
- e. Asimismo, los Parques Culturales Bicentenario que se crearán en el país serán realizados de forma homogénea por lo que una ficha técnica estándar es la adecuada para este tipo de proyecto de inversión.
- f. Se deberá tener en consideración, durante el proceso de elaboración de la ficha técnica estándar, que el desarrollo de la actividad cultural contribuye a fortalecer la identidad cultural de la población.
- g. La propuesta de la intervención planteada a través de la ficha técnica estándar deberá ser **integral**, es decir, que contiene la totalidad de activos necesarios para brindar u ofrecer un servicio cultural.
- h. La definición del predio seleccionado para el Parque Cultural Bicentenario y de la población afectada, implican obligatoriamente la necesidad de efectuar una visita de campo a la zona de intervención del proyecto.
- i. La ficha técnica estándar es un documento técnico con carácter de Declaración Jurada, que tiene por finalidad permitir el análisis técnico y económico del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada.

1.3. Articulación con el Programa Multianual de Inversiones (PMI)

La presente sección comprende la articulación entre el proyecto de inversión (presentado a través de la ficha técnica estándar) y el Programa Multianual de Inversiones de la Entidad, la responsabilidad institucional para cada una de las Fases del Ciclo de Inversión y la ubicación geográfica.

1.3.1. Servicios Públicos con Brecha Identificada y Priorizada

⁵ En las precisiones técnicas de la Ficha del Indicador de Brecha del servicio público asociado a la participación de la población en las industrias culturales y las artes, aprobado mediante Resolución Ministerial 069-2019-MC, se considera información para la administración de locales para el uso cultural, tales como, bibliotecas culturales, casa de la cultura, entre otros, dentro de los cuales se tiene a los parques culturales como espacios de servicios culturales.

El proyecto de inversión presentado a través de la Ficha Técnica Estándar debe estar asociado a los **servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes**; y vincularse a los objetivos estratégicos establecidos como Ejes Estratégicos del Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021” elaborado por CEPLAN, a los objetivos estratégicos establecidos en el PESEM del Ministerio de Cultura, los Objetivos de Desarrollo Sostenible del PNUD y los lineamientos del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 del MINJUS. Asimismo, se debe identificar el tipo de brecha (cobertura y/o calidad⁶) que se pretende cerrar con la ejecución de la inversión, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

Brecha de cobertura: Se encuentra asociada a la población que aún no cuenta con el espacio público con servicios culturales.

Brecha de calidad: Se encuentra asociada a las condiciones de infraestructura cultural existente que no cumple con la adecuada prestación de servicios culturales.

Unidad Productora (UP): es el **Parque Cultural Bicentenario** que consiste en el espacio público con servicios culturales, que cuenta con un conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura cultural, equipos, mobiliario, personal, organización, capacidades de gestión cultural, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer servicios culturales a la población objetivo.

1.3.2. Indicador de brecha de acceso a servicios

Una vez identificado el servicio relacionado al proyecto, se deberá proceder a vincularlo con el indicador de brecha correspondiente⁷; en ese sentido, las propuestas de intervención de los tres niveles de gobierno contribuirán a la reducción del siguiente indicador de brecha⁸:

- Porcentaje de distritos con más de 20,000 habitantes que no cuentan con infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes, cuya fórmula para determinar la brecha de servicios corresponde a:

$$\% \text{Distritos sin IPASC} = \frac{\text{Distritos} - \text{Distritos con IPASC}}{\text{Distritos}} \times 100$$

Donde:

%Distritos sin IPASC: El porcentaje de distritos con más de 20 000 personas sin infraestructura pública para servicios culturales

Distritos: Número de distritos con más de 20 000 personas

Distritos con IPASC: Número de distritos con más de 20 000 personas que cuentan con al menos una infraestructura pública para servicios culturales.

⁶ Cabe destacar que actualmente no se encuentra disponible el indicador de calidad asociado a los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes. Las brechas de calidad corresponden a los proyectos de recuperación y mejoramiento, cuando ya se haya intervenido previamente con inversiones de creación de parques culturales, de acuerdo a la definición establecida en el presente instructivo.

⁷ Los Indicadores de Brecha del Sector Cultura, han sido aprobados mediante R.M. N° 069-2019-MC y publicados en el Portal web: <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>

⁸ Dicho indicador está relacionado, principalmente, con la naturaleza de inversión de creación.

1.4. Responsabilidad Funcional

En este ítem se tiene que identificar y relacionar adecuadamente la inversión con el clasificador de responsabilidad funcional⁹ del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Teniendo en cuenta el alcance de la tipología del proyecto de inversión: Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las industrias culturales y las artes, en la Ficha Técnica Estándar el Sector responsable es Cultura, y se considera de manera predefinida la siguiente cadena funcional:

Función : Cultura y Deporte
División Funcional : Cultura
Grupo Funcional : **Promoción y Desarrollo Cultural**

1.5. Institucionalidad

Se debe considerar información de los responsables de cada Área y/o Órgano de la entidad, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

1.5.1. Datos de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Precisar el nombre de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y el Responsable de la misma.

NIVEL DE GOBIERNO (GN, GR o GL)	
ENTIDAD	
NOMBRE DE LA OPMI	
RESPONSABLE DE LA OPMI	

1.5.2. Datos de la Unidad Formuladora (UF)

Precisar el nombre de la Unidad Formuladora (UF) y el Responsable de la misma.

NIVEL DE GOBIERNO (GN, GR o GL)	
ENTIDAD	
NOMBRE DE LA UF	
RESPONSABLE DE LA UF	

1.5.3. Datos de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

⁹ De acuerdo al Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Consignar el nombre y el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), la cual deberá contar con la capacidad técnica y de gestión para la adecuada ejecución del proyecto de inversión.

NIVEL DE GOBIERNO (GN, GR o GL)	
ENTIDAD	
NOMBRE DE LA UEI	
RESPONSABLE DE LA UEI	

1.5.4. Datos de la Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Señalar el nombre de la UEP.

NOMBRE DE LA UEP	
-------------------------	--

2. IDENTIFICACIÓN

La presente sección deberá mostrar el estado actual en el que se brinda el servicio cultural, definiendo el problema a solucionar, el objetivo central y los objetivos específicos, así como el planteamiento de las alternativas de solución.

Para elaborar el diagnóstico se requiere la recopilación, sistematización y análisis de información cuantitativa y cualitativa disponible en las fuentes oficiales de Censos Poblacionales y de Vivienda, Encuesta Nacional de Hogares, estudios específicos realizados por el INEI, así como en caso de corresponder, aquella información obtenida directamente a través de entrevistas, aplicación de instrumentos y técnicas, entre otros.

2.1. Nombre del Proyecto

El nombre del proyecto de inversión deberá indicar la naturaleza de intervención (creación, mejoramiento o recuperación), además de indicar el objeto del proyecto y su ubicación. Respecto a la naturaleza de intervención, se especifica lo siguiente:

Creación: Intervenciones orientadas a dotar del bien o el servicio en áreas donde no existen capacidades para proveerlo; es decir, no existe la UP de servicios culturales entendida como el Parque Cultural Bicentenario.

Mejoramiento: Intervenciones sobre un Parque Cultural Bicentenario existente que provee servicios culturales que permitan cumplir el nivel de servicio y/o los estándares de calidad de los factores de producción establecidos por el Sector. Implica la prestación de servicios culturales de mayor calidad a usuarios que ya disponen de ellos.

Recuperación: Intervenciones orientadas a la recuperación de la capacidad de prestación del servicio cultural en el Parque Cultural Bicentenario, UP existente, cuyos factores de producción han colapsado, o han sido dañados o destruidos. Puede implicar la misma cobertura, mayor cobertura o mejor calidad del bien o el servicio, es decir, que puede incluir cambios en la capacidad de producción o en la calidad del bien y/o el servicio.

Nota: es posible intervenir los Parques Culturales Bicentenarios que brinden servicios culturales, creados previamente, mediante proyectos de mejoramiento o recuperación, siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en los párrafos precedentes.

Finalmente, la denominación del proyecto de inversión comprende tres elementos fundamentales:

- La naturaleza de la intervención: ¿Qué se va a hacer?
- El objeto de la intervención: ¿Cuál es el bien o servicio, o conjunto de servicios sobre los cuales se va a intervenir?, y ¿Cuál es el nombre de la UP?
- La localización: ¿Dónde se va a localizar la UP?

2.2. Ubicación Geográfica de la UP

Describir la localización del Parque Cultural Bicentenario con mapas generales de ubicación, georreferenciados con coordenadas UTM WGS 84, indicando el UBIGEO de la localidad donde se ubicará el parque precitado, presentar un croquis con la ubicación exacta.

2.3. Diagnóstico del territorio

Se deberá definir el área de estudio como el espacio geográfico que sirve de referencia para contextualizar el problema. Se deben precisar los parámetros y/o criterios asumidos para delimitar el área de influencia del PI. Comprende:

- I. El área donde se localiza la población que no recibe los servicios culturales, que podría ser distrito/provincia/departamento.
- II. El área donde se ubicará el espacio público con servicios culturales - Parque Cultural Bicentenario a crear.
- III. El área donde se ubican otras UP de servicios culturales a las cuales puede acceder la población afectada: considerando otras instituciones culturales (centros culturales, biblioteca, museos, etc. en el marco del área de estudio).
- IV. El área que se defina preliminarmente en el marco del diagnóstico del Parque Cultural Bicentenario.

Asimismo, se debe definir el área de influencia como el espacio geográfico donde el problema afecta directamente a la población. En este sentido, también puede definirse como el espacio geográfico donde la población afectada consume los servicios culturales, sea provistos total o parcialmente en la situación actual por una UP o en condición de racionamiento total.

El diagnóstico, adicionalmente, deberá incluir un mapeo detallado de la infraestructura cultural ya existente en el territorio, incluyendo su estado, el uso actual, entre otros así como también de las actividades culturales que se desarrollan actualmente.

2.3.1. Descripción del área de estudio y área de influencia

Área de estudio¹⁰: Es el espacio geográfico que sirve de referencia para contextualizar la situación negativa. Comprende: i) el área donde se localiza la población afectada, ii) el área donde se ubica la UP a intervenir (cuando ésta existe) o donde podría construirse una nueva UP, iii) el área donde se ubican otras UP vinculadas a servicios culturales (tales como, museos, bibliotecas, centros culturales, entre otros) a las cuales puede acceder la población afectada. Para el presente caso el área de estudio es igual al área de influencia.

¹⁰ Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión – 2019.

a) Localización del área de estudio del proyecto

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Centro poblado	Ubigeo
1					

Nota: Si el área de estudio del proyecto abarca más de una localización, se podrán añadir más localizaciones.

Área de Influencia: Es el espacio geográfico donde se ubica la población afectada.

b) Localización del área de influencia del proyecto

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Centro poblado	Ubigeo
1					

Croquis con la ubicación de los beneficiarios o los demandantes actuales y futuros y la localización de los elementos de la UP (en caso exista) o la UP que se conformará producto de las alternativas de solución.

Leyenda del croquis:	
Fuente de información:	

Para efectuar el análisis de territorio se siguen los siguientes pasos:

Paso 1: Recopilación de información secundaria

Aquí se deben consultar las fuentes de información secundaria existente, relacionada con las variables relevantes del área de estudio e influencia, luego de ello, se deberá sistematizar la información encontrada, con el propósito de determinar las características físicas de la zona geográfica que se quiere intervenir, así como analizar la disponibilidad de recursos naturales o activos construidos, que podrían utilizarse en la ejecución del proyecto. También se deberá analizar la disponibilidad y calidad de dichos recursos, accesibilidad, condiciones sociales y económicas, etc.

Paso 2: Trabajo de campo

Visitar el área de estudio para recoger información, de fuente primaria principalmente, sobre las características geográficas, disponibilidad de recursos y condiciones de acceso, que permitan

diseñar el proyecto, así como identificar inversiones adicionales que permitan el funcionamiento de la UP.

Análisis de las características (físicas, accesibilidad, disponibilidad de servicios, insumos, etc.) que influirán en el diseño del proyecto, en la demanda, en los costos, etc.

Principales características del uso del suelo de la zona de interés (localización potencial de la UP)			
Tipo de uso suelo	Área	Descripción	Fuente de información
Zona de recreación pública			
Usos especiales			
Otros compatibles con el proyecto			

Altitud	Temperatura	Humedad	Precipitación

Describir características de accesibilidad y dinámica económica

Acceso a servicios públicos	
Servicio público	¿Existe acceso? SI/NO
Agua	
Electricidad	
Internet	

Paso 3: Elaboración del Diagnóstico

Procesar la información obtenida, construir indicadores y, sobre esta base, analizar el entorno de la situación negativa y la prospectiva de tendencias o cambios que pudieran ocurrir.

Paso 4: Análisis de peligros

Identificar y evaluar los peligros más relevantes en el territorio y que podrían afectar a la UP. Es necesario conocer las características de los peligros en cuanto a sus áreas de impacto, intensidad, período de retorno, probabilidad de ocurrencia, entre otros.

Construye escenarios (prospectiva), considerando los peligros existentes, los que podrían generarse por dinámicas de ocupación y uso del territorio, y en el contexto del cambio climático.

Identificar los peligros que pueden ocurrir en el área de estudio

Peligros	¿Existen antecedentes de ocurrencia en el área de estudio?		¿Existe información que indique futuros cambios en las características del peligro o los nuevos peligros?	
	Sí / No	Características (Intensidad, frecuencia, área de impacto, otros)	Sí/No	Características de los cambios o los nuevos peligros
Inundaciones				
Movimientos en masa				
Lluvias intensas				
Helada				
Nevadas				
Friaje				
Sismos				
Sequías				
Vulcanismo				
Tsunamis				
Incendios forestales				
Erosión				
Vientos fuertes				
Incendios urbanos				
Radiación solar				
Otros				

2.4. Diagnóstico de la población afectada

Especial atención tendrá el diagnóstico de la población afectada por la situación negativa de no recibir los servicios culturales a través de un espacio público que se busca resolver con el proyecto y su participación en las industrias y artes.

De este grupo de población se analizará los aspectos demográficos, económicos, sociales, culturales, además de los problemas y efectos que perciben.

Respecto a la identificación de la población afectada, ésta deviene del análisis de:

- La población total es la población del distrito/provincia/departamento.
- La población de referencia es la población del distrito/provincia/departamento que debe recibir los servicios culturales.
- La población demandante potencial es la población del distrito/provincia/departamento que requiere o necesita de un espacio público con servicios culturales (Parque Cultural Bicentenario).

- La población demandante efectiva que corresponde a las personas que actualmente buscan un espacio público con servicios culturales (Parque Cultural Bicentenario).
- La población objetivo que corresponde a las personas que recibirán los servicios culturales a través de un espacio público con servicios culturales (Parque Cultural Bicentenario).

En caso no existiese el servicio, deben describirse las formas alternativas que utiliza la población afectada para obtenerlo; por ejemplo, a través de la visita a otras instituciones culturales vinculadas a la población.

Sobre esta base se planteará, entre otros: (i) el problema central; (ii) la demanda (iii) las estrategias de provisión de los servicios culturales a través de un Parque Cultural Bicentenario específico.

Considerar en el diagnóstico, entre otros, los enfoques de género, interculturalidad, estilos de vida, costumbres, patrones culturales, condiciones especiales como discapacidad, situaciones de riesgo en el contexto de cambio climático o de contaminación ambiental, a efectos de tomarlos en cuenta para el diseño del proyecto.

2.5. Diagnóstico de la Unidad Productora

Para hacer un diagnóstico de la Unidad Productora, en el caso de mejoramiento o recuperación se deberá hacer un levantamiento de información primaria respecto al estado actual de los activos existentes, considerando que:

- Un Parque Cultural Bicentenario es un espacio público ubicado en lugares estratégicos de la ciudad con servicios que fomentan los derechos culturales, la memoria y la creatividad en las personas para construir una sociedad ética para el bien común.
- Cuenta con áreas naturales abiertas, así como con infraestructura especializada para el desarrollo de exposiciones y actividades culturales que permitan la integración social.
- Sus espacios son convocantes y de carácter público que promueven la integración y participación de la población, teniendo como lugar medular el Centro de Recursos para la Ciudadanía (CREC).
- Posee un modelo de gestión y oferta de actividades centradas en la identidad y los valores que dinamizan espacios de encuentro para una ciudadanía responsable preparada en resolver retos locales en equidad y bienestar.

Los activos agregados con los que cuenta el Parque Cultural Bicentenario son:

Área ecológica

El Área Ecológica es un espacio abierto e inclusivo que conecta a las personas con la naturaleza. Es además un espacio de aprendizaje sobre temas medioambientales y lugar de juegos accesibles para la primera infancia.

El público objetivo para este espacio serán personas con discapacidad, niños y niñas, adultos mayores y público en general.

Explanada Cultural

La Explanada Cultural es un espacio democrático que sirve como plataforma para toda clase de eventos y actos ciudadanos (ferias, festivales, celebraciones, etc.). Cuenta además con un Anfiteatro.

El público objetivo para este espacio son las asociaciones culturales, productores locales, escolares, universitarios, artistas escénicos, artistas visuales, músicos, personas con discapacidad, adultos mayores y público en general.

Centro de Recursos para la Ciudadanía

El Centro de Recursos para la Ciudadanía (CREC) cuenta con exposiciones interactivas y un laboratorio para la creatividad que implementará, según los contextos regionales, un ambiente disruptivo para la comunicación de valores, identidad y creatividad.

El público objetivo son las organizaciones sociales, investigadores y creadores, estudiantes de primaria y secundaria, universitarios, asociaciones culturales, personas con discapacidad, adultos mayores y público en general.

Biblioteca comunitaria

La Biblioteca Comunitaria cuenta con recursos educativos para niños y adultos que fomentan la curiosidad y la autonomía a través de la lectura y el material audiovisual.

El público objetivo es: niños de primera infancia, estudiantes de primaria y secundaria, universitarios, organizaciones sociales, personas con discapacidad, adultos mayores y público en general.

Centro Cultural

El Centro Cultural cuenta con espacios dinámicos como un Auditorio, una Sala de Usos Múltiples y Talleres que impulsan el desarrollo creativo y cultural de la comunidad.

El público objetivo son las asociaciones culturales, estudiantes de primaria y secundaria, personas con discapacidad, adultos mayores y público en general.

Seguidamente se presenta la desagregación de activos:

Activo Agregado	Activo Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> • Área Ecológica 	<ul style="list-style-type: none"> • Área verde • Sendero • Baldosas podó táctiles • Sardineles • Sistema de riego • Bancas • Juegos infantiles e inclusivos • Luminarias / faroles

Activo Agregado	Activo Estratégico
• Explanada cultural	<ul style="list-style-type: none">• Anfiteatro• Plataforma• Servicios higiénicos
• Centro cultural	<ul style="list-style-type: none">• Auditorio• Sala de Usos Múltiples• Recepción• Sala de Talleres• Servicios higiénicos• Equipo del centro cultural• Mobiliario del centro cultural
• Biblioteca Comunitaria	<ul style="list-style-type: none">• Sala de Lectura• Ludoteca• Sala Audiovisual• Oficina de bibliotecólogo• Depósito• Recepción• Servicios higiénicos• Equipo para biblioteca• Mobiliario para biblioteca
• Centro de Recursos para la Ciudadanía (CREC)	<ul style="list-style-type: none">• Sala de exposición permanente• Sala de exposición temporal• Laboratorio creativo• Huerto comunitario• Ambiente de preparación y expendio de alimentos• Depósito• Ambiente administrativo• Servicios higiénicos• Equipo para CREC• Mobiliario para CREC

2.6. Análisis de otros involucrados

Identificar los grupos sociales involucrados en el proyecto, así como las entidades que apoyarían en su ejecución y posterior operación y mantenimiento; analizar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses en relación con la solución del problema, sus fortalezas, así como su participación en el ciclo de Inversión.

Es importante que se analice los grupos que pueden ser o sentirse afectados con la ejecución del proyecto, o podrían oponerse. Sobre esta base se plantearán las medidas para reducir el riesgo de conflictos sociales con tales grupos.

Dentro de los otros involucrados se deberá considerar a los actores privados, públicos y sociales vinculados al Parque Cultural Bicentenario, entre ellos podemos encontrar a:

Tipo de involucrado	Involucrado
Público	Ministerio de Cultura / Direcciones Desconcentradas de Cultura / Puntos de Cultura / Biblioteca Nacional del Perú
	Presidencia del Consejo de Ministros / Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (PEB)
	Gobierno Regional
	Gobierno Local
	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	Ministerio del Ambiente / SERNANP
	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
	Ministerio del Interior
Otros	
Privado	Agrupaciones o asociaciones vinculadas a la cultura
	Empresas privadas que operen en la zona de influencia
	Población local vinculada a la actividad cultural y turística (artesanos, vendedores, guías, entre otros)
	Visitantes (turistas / excursionistas)
Social	Organizaciones Vecinales, Organizaciones sociales de base, Movimiento de cultura viva comunitaria, Colegio de Arquitectos, Red de gestores culturales, Patronatos, Voceros, personajes reconocidos del sector cultural

La participación de las entidades involucradas y de los beneficiarios o perjudicados, desde el inicio en la definición del proyecto de inversión, permite que todos puedan conocer y dar su punto de vista acerca de cuál es el problema, cuáles son las posibles causas, cómo podría resolverse, cuáles serían los costos y beneficios, entre otros.

El análisis de otros involucrados se fundamentará en el empleo de mecanismos y/o instrumentos de recojo de información, tales como entrevistas, reuniones, talleres, entre otros (anexar las fuentes de verificación). Dicha información será consolidada en la siguiente matriz:

Grupo involucrado	Situación negativa percibida	Intereses o Expectativas de Involucrados	Estrategia del PI	Acuerdos y compromisos

2.7. Problema Central, Causas y Efectos

De acuerdo al estudio de la conceptualización se ha identificado el Problema Central relacionado al acceso a servicios culturales, así como las causas y efectos. Estos han sido predeterminados

para ser incorporadas por el formulador de la Ficha Técnica Estándar, así como los indicadores, unidades de medida, valor actual y fuente de información.

El problema central será *“Población del departamento/provincia/distrito de XXXX sin acceso a espacios públicos con servicios culturales para su participación en las industrias culturales y las artes”* (Ver Anexo N° 1: Árbol de problema).

Nota: La Ficha Técnica Estándar muestra el problema, causas y efectos para el caso de un proyecto de inversión de la naturaleza de intervención de “Creación”, por lo que la redacción deberá ajustarse cuando se traten de proyectos de inversión cuya naturaleza de intervención sea “Mejoramiento” o “Recuperación”.

2.8. Definición de los Objetivos del Proyecto

Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas, presentar los principales indicadores del objetivo, su unidad de medida, meta y la fuente de verificación.

Se ha identificado el objetivo *“Población del departamento/provincia/distrito de XXXX con acceso a espacios públicos con servicios culturales para su participación en las industrias culturales y las artes”*. Los indicadores del objetivo deberán estar asociados a los indicadores identificados para la presente tipología de proyecto, al igual que los fines y medios (Ver Anexo N° 1: Árbol de objetivo).

Nota: La Ficha Técnica Estándar muestra el objetivo, medios y fines para el caso de un proyecto de inversión de la naturaleza de intervención de “Creación”, por lo que la redacción deberá ajustarse cuando se traten de proyectos de inversión cuya naturaleza de intervención sea “Mejoramiento” o “Recuperación”.

2.8.1. Medios Fundamentales

Presentar los Medios fundamentales del proyecto, derivándose estos de las causas indirectas identificadas para el problema central. Para cada medio fundamental se identifican las acciones señaladas en la siguiente tabla:

Medios fundamentales	Activo agregado	Acciones
M.I 1.1: Adecuada oferta de espacios públicos culturales con equipamiento para el intercambio y encuentro de la ciudadanía.	Área ecológica	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Área verde • Construcción de Sendero • Construcción de Baldosas podotáctiles • Construcción de Sardineles • Construcción de Sistema de riego • Adquisición de Bancas

Medios fundamentales	Activo agregado	Acciones
	Explanada Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Juegos infantiles e inclusivos • Adquisición de Luminarias / faroles • Construcción de Anfiteatro • Construcción de Plataforma • Construcción de Servicios higiénicos
M.I 2.1: Adecuada oferta de infraestructura para el desarrollo de actividades culturales.	Centro Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Auditorio • Construcción de Sala de Usos Múltiples • Construcción de Recepción • Construcción de Talleres • Construcción de Servicios higiénicos • Adquisición de equipo para centro cultural • Adquisición de mobiliario para centro cultural
M.I 2.2: Adecuada oferta de infraestructura y equipamiento para el fomento de la lectura.	Biblioteca comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Sala de Lectura • Construcción de Ludoteca • Construcción de Sala Audiovisual • Construcción de Oficina de bibliotecólogo • Construcción de Depósito • Construcción de Recepción • Construcción de Servicios higiénicos • Adquisición de equipo para la Biblioteca • Adquisición de mobiliario para la Biblioteca
M.I 2.3: Adecuadas salas de exhibición para promocionar la identidad y valores.	Centro de Recursos para la Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Sala de exposición permanente • Construcción de Sala de exposición temporal • Construcción de Laboratorio creativo • Construcción de Huerto comunitario • Construcción de Ambiente de preparación y expendio de alimentos • Construcción de Depósito • Construcción de Ambiente de administración • Construcción de Servicios higiénicos • Adquisición de equipo para CREC • Adquisición de mobiliario para CREC
M.I 3.1: Adecuada capacidad de gestión de servicios culturales.	Modelo de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de capacidad organizacional

Medios fundamentales	Activo agregado	Acciones
M.I 3.2: Adecuadas acciones de sensibilización para la promoción de identidad y valores con participación de la población.	Programa de sensibilización a la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none">• Implementación de capacidad humana

Nota: Cabe señalar que las acciones listadas en la tabla precedente corresponden a proyectos de inversión de naturaleza de intervención “Creación”, por lo que, en proyectos de inversión cuya naturaleza de intervención sea “Mejoramiento” o “Recuperación” deberá ajustarse la redacción de las acciones, específicamente utilizando el verbo sustantivado pertinente, por ejemplo: reparación, remodelación, entre otros.

2.9. Descripción de la alternativa de solución al problema

Sobre la base de las acciones que concretarán los medios fundamentales, se plantea, para la naturaleza de intervención “Creación” la alternativa de solución única: **Construcción de infraestructura de Área Ecológica, Explanada Cultural, Centro de Recursos para la Ciudadanía (CREC), Centro Cultural y Biblioteca Comunitaria, además de la implementación de un modelo de gestión y programa de sensibilización a la ciudadanía.** Dicha alternativa tiene relación con el objetivo central, es técnicamente posible, y pertinente.

Nota: Cuando se trate de las naturalezas de Mejoramiento o Recuperación, la alternativa de solución única deberá ser adaptada, según corresponda en cada caso.

3. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

3.1. Horizonte de Evaluación

El horizonte de evaluación con el que se trabajarán los proyectos de inversión de servicios culturales a través de un Parque Cultural Bicentenario comprende la Fase de Ejecución más un periodo de diez (10) años de generación de beneficios o Fase de Funcionamiento.

De acuerdo a lo planteado en la “Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión” – MEF en caso se plantee un horizonte de evaluación distinto al de 10 años, las UF deberán justificarlo ante el Ministerio de Cultura para su validación respectiva.

3.2. Brecha de servicio (Estudio de Mercado del Servicio Público, Demanda y Oferta)

3.2.1. Definición del servicio público

El servicio público está referido a **los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes.**

3.2.2. Estimación de la Demanda

La demanda se encuentra determinada por la población departamental/provincial/distrital, toda vez que son quienes serán los primeros usuarios de los servicios que brinde el Parque Cultural Bicentenario. La fuente de información provendrá del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

Estimación de la demanda (escenario sin proyecto)

Se partirá de los datos de la población departamental/provincial/distrital, para luego estimar la población total, de referencia, potencial y efectiva. Los cálculos se efectúan sobre la base de la información obtenida en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, así como las proyecciones para la tasa de crecimiento.

Estimación de la demanda (escenario con proyecto)

La estimación de la demanda en un escenario con proyecto se realizará a partir de la población total (datos de la población departamental/provincial/distrital), para luego estimar la población de referencia, potencial, efectiva y objetivo. Dichos cálculos se efectúan sobre la base del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, así como la tasa de crecimiento para las proyecciones respectivas.

La diferencia entre la demanda efectiva con y sin proyecto permitirá identificar el número de beneficiarios del Parque Cultural Bicentenario como producto de la intervención.

3.2.3. Análisis de la Oferta

La capacidad de oferta está de acuerdo a la capacidad de prestación de servicios culturales de cada uno de los componentes que integran un Parque Cultural Bicentenario. Cabe precisar que en los proyectos de inversión de naturaleza creación, la oferta sin proyecto es cero.

3.2.4. Balance Oferta-Demanda

Diferencia entre la demanda proyectada en la situación con proyecto y la oferta sin proyecto de servicios culturales (en el caso de proyectos de creación) u oferta optimizada (en los proyectos de recuperación o mejoramiento).

3.3. Análisis Técnico

De acuerdo con el planteamiento de la alternativa única y la brecha identificada del servicio cultural de un Parque Cultural Bicentenario, presentar los aspectos técnicos del proyecto, tales como la localización, el tamaño y la tecnología. Asimismo, la ficha técnica podrá considerar la elaboración de otros estudios complementarios, tales como, programa arquitectónico (Ver Anexo N° 2), pre diseño arquitectónico y levantamiento topográfico, que permitan determinar los costos de la alternativa técnica.

3.3.1. Análisis de Tamaño

Los factores condicionantes de la capacidad de producción de servicios del Parque Cultural Bicentenario son (i) la cantidad de población departamental/provincial/distrital y (ii) el tamaño del terreno disponible, el cual mínimamente debe ser de 1 Ha. (10,000 m²); en ese sentido, de acuerdo a la cantidad poblacional del departamento/provincia/distrito se establece el tamaño del Parque Cultural Bicentenario.

Población	Tamaño del Parque Cultural Bicentenario (*)
De 20,000 a 49,999 habitantes	Escala mínima
De 50,000 a 99,999 habitantes	Escala mediana
Mayor a 100,000 habitantes	Escala máxima

(*) Ver Anexo N° 2.

En caso el departamento, la provincia o el distrito no cuente con terrenos disponibles acordes a la escala que le corresponde según su cantidad poblacional, podrá optar por una escala menor especificada en la tabla anterior.

En el Anexo N° 2 se especifica el tamaño de infraestructura cultural según escala de intervención, como referencia para la formulación de proyectos de inversión en Parques Culturales Bicentenario.

3.3.2. Análisis de Localización

Considerar la disponibilidad de terrenos públicos, fuentes de abastecimiento de agua potable y energía eléctrica para el Parque Cultural Bicentenario. Se deberán considerar además las posibles restricciones que se generen por las condiciones legales e institucionales que puedan establecer las municipalidades u otras entidades. Asimismo, considerar los siguientes factores:

- Área del Predio: Entre 10 000 y 40 000 metros cuadrados.
- Titularidad del Predio: De propiedad del Estado o que pueda ser cedido o asignado al desarrollo del proyecto.
- Saneamiento físico legal: El predio debe encontrarse saneado y tener titular.
- Ocupación del predio: No debe existir alguna ocupación del predio que ponga en riesgo el proyecto.
- Concesiones: El predio debe encontrarse libre de concesiones vigentes que dificulten su aprovechamiento.
- Marco de Inversión: No debe existir ningún proyecto de inversión que involucre al predio en fase de preinversión o ejecución; y/o generar duplicación de inversiones.
- Peligros: El predio no debe encontrarse en zonas de alto o muy alto peligro¹¹.

En el Anexo N° 4 se presentan los criterios para la selección de predios destinados al emplazamiento de un Parque Cultural Bicentenario.

3.3.3. Análisis de Tecnología

Describir el análisis de la tecnología a ser utilizada en la implementación de los elementos tangibles e intangibles (protocolos, manuales, etc.), equipos, entre otros. Se deberá considerar aspectos como el clima y suelo, disponibilidad de insumos, integración con el paisaje local, y los peligros que puedan afectar al poblador y al Parque Cultural Bicentenario.

3.4. Impacto Ambiental

Especificar los impactos negativos que se podrían presentar a causa del proyecto, tanto durante la ejecución del proyecto, como durante el funcionamiento del mismo, señalar además la medida de mitigación por cada impacto descrito y los costos en los que se incurra.

3.5. Gestión del proyecto

3.5.1. Organización

La ejecución de proyectos de inversión en Parques Culturales Bicentenario estará dirigida por la Unidad Ejecutora de Inversiones con la capacidad técnica, administrativa y financiera para una

¹¹ Un peligro es un evento de origen natural, socio natural o antrópico con probabilidad de ocurrir y que por su magnitud y/o características puede causar daños y pérdidas en una UP. Ver Anexo N° 2 de la "Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión" del Ministerio de Economía y Finanzas.

eficiente ejecución del proyecto. La organización preliminar de la referida Unidad Ejecutora de Inversiones se muestra en el siguiente organigrama.



3.5.2. Plan de Implementación

Con la información del cronograma de ejecución del proyecto de inversión y de los requerimientos de recursos se presenta en síntesis el siguiente plan de implementación:



Actividades del Plan de Implementación	Año 1												
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	
A) Ficha Técnica Estándar													
Elaboración de TDR	X	X	X	X									
Expediente de contratación	X												
Procesos de selección	X												
Adjudicación	X												
Firma de contrato	X												
Elaboración de la Ficha Técnica Estándar		X	X										
Declaración de viabilidad de la Ficha Técnica				X									
B) Expediente técnico													
Elaboración de TDR				X	X	X	X	X					
Expediente de contratación				X	X	X	X	X					
Procesos de selección				X	X	X	X	X					
Adjudicación				X	X	X	X	X					
Firma de contrato				X	X	X	X	X					
Desarrollo del Expediente Técnico							X	X	X				
Aprobación de Expediente Técnico									X				
C) Ejecución de Obra y Supervisión													
Elaboración de TDR										X	X	X	X
Expediente de contratación										X	X	X	X
Procesos de selección										X	X	X	X
Adjudicación										X	X	X	X
Firma de contrato										X	X	X	X
Desarrollo de la Obra										X	X	X	X
Liquidación													
Entrega de la Obra													

3.5.3. Modalidad de Ejecución

Presentar la modalidad de ejecución del proyecto de inversión, la cual puede corresponder a Administración Directa, Por Contrata, Obra por Impuestos (OxI), etc.

3.5.4. Requerimientos institucionales y/o normativos

Referido a los aspectos técnicos y legales que el proyecto de inversión deberá cumplir durante su Fase de Ejecución y Fase de Funcionamiento (como el sustento de factibilidad de servicios de agua, desagüe y electricidad, zonificación urbana de otros usos o usos especiales (OU)¹², entre otros). Además, se deberá cumplir con las normas técnicas que impliquen restricciones en torno a la tecnología, localización y tamaño de la propuesta.

Ejecución	Marcar	Estado situacional
Saneamiento técnico legal	<input type="checkbox"/>	
Factibilidad de servicios de agua, desagüe y electricidad	<input type="checkbox"/>	
Certificado de parámetros urbanísticos	<input type="checkbox"/>	
Cumplimiento de permisos y autorizaciones	<input type="checkbox"/>	
Otros	<input type="checkbox"/>	
Ejecución		
Saneamiento técnico legal	<input type="checkbox"/>	
Factibilidad de servicios de agua, desagüe y electricidad	<input type="checkbox"/>	
Certificado de parámetros urbanísticos	<input type="checkbox"/>	
Cumplimiento de permisos y autorizaciones	<input type="checkbox"/>	
Otros	<input type="checkbox"/>	

3.5.5. Modelo de gestión

En el Anexo N° 7 se propone un modelo de gestión cultural, que permita tener una guía básica para la administración del Parque Cultural Bicentenario. Las Unidades Formuladoras pueden enriquecer y personalizar el modelo de gestión de acuerdo al diagnóstico realizado en el área de influencia del proyecto. A continuación se resumen las etapas del modelo de gestión:

Etapa1: Difusión y Convocatoria	Convocar a reuniones.
	Conformar un Grupo Impulsor o Comité, definiendo la fórmula de organización más apropiada.
	Elaborar lineamientos para un plan de acción del “Parque Cultural Bicentenario”.
Etapa 2: Involucramiento y Participación	Realizar un Mapeo / cartografía cultural
	Diseñar las estrategias de gestión social que permitan involucrar a la ciudadanía según su contexto.

¹² Previo a la viabilidad del proyecto de inversión se deberán iniciar los trámites para el cambio de zonificación de ser el caso, para lo cual deberá adjuntar documento de sustento.

	Construir e implementar las herramientas políticas para la sostenibilidad del proyecto.
	Diseñar un Plan de Sostenibilidad Económica que garantice la viabilidad del proyecto.
Etapa 3: Fortalecimiento de Capacidades	Fortalecer conocimientos en temas de gestión cultural.
Etapa 4: Activación y Promoción de actividades culturales.	Diseño de la agenda o programa de actividades del parque, considerando los lineamientos conceptuales que guían su diseño, las actividades programadas en la Agenda Bicentenario, y los vínculos con entidades públicas y privadas.

A fin de garantizar la prestación del servicio durante la fase de Funcionamiento, se conformará un equipo multidisciplinario, dialogante y con experiencia en el ámbito comunitario, abierto a formular experiencias educativas y culturales bajo los lineamientos del Parque Cultural Bicentenario. La conformación de dicho equipo debe ser acorde a la capacidad de cada Gobierno Regional, Municipalidad Provincial o Distrital que tendrá a cargo el funcionamiento del Parque Cultural Bicentenario, garantizando mínimamente (1) Director, (1) Administrativo y (3) Coordinadores.

3.5.6. Gestión Integral de los riesgos en la ejecución y funcionamiento

Identificar el tipo de riesgo que podría afectar al Parque Cultural Bicentenario y al poblador, estableciendo las medidas de mitigación. Entre los riesgos a evaluar pueden encontrarse del tipo operacional, en contexto de cambio climático, de mercado, financiero, legal, entre otros.

El desarrollo del presente ítem puede efectuarse a través de una tabla que contenga las siguientes columnas: a) elementos en riesgo, que deberán estar relacionados al Parque Cultural Bicentenario y la población, b) medidas adoptadas para reducir el riesgo para los elementos identificados y c) el costo de implementar las medidas.

Se deberá considerar como parte de las actividades del proyecto, la inclusión de un plan de operación y mantenimiento, con la finalidad de reducir los riesgos durante la fase de funcionamiento, el cual describa el análisis de la estructura organizativa y funciones de cada una de las áreas que componen la unidad de administración, pudiéndose proponer mejoras en su organización.

3.6. Costos del Proyecto

3.6.1. Costos de inversión

Se deberá estimar el costo total de inversión del proyecto, efectuándose los siguientes pasos:

a. Articulación de metas físicas y los precios unitarios

La Ficha Técnica Estándar presenta las metas físicas y costos unitarios asociados a los activos o activos agregados a crear o modificar con el proyecto de inversión.

b. Estimación del costo total de inversión del proyecto

El costo total se calcula multiplicando el precio unitario de las acciones por las metas físicas, este constituye el costo directo de la inversión del proyecto, al cual se deberá añadir todos los costos necesarios para la finalización del proyecto de acuerdo al diseño de las alternativas técnicas, los que pueden ser: costos indirectos (gastos generales, utilidad, IGV), u otros costos de inversión (gestión del proyecto, elaboración de expediente técnico o documento equivalente, supervisión, liquidación).

Por otro lado, se deberá identificar y cuantificar los recursos que se utilizarán en la fase de Funcionamiento con relación a los componentes especificados en la fase de Ejecución, cuando corresponda. Dichos costos no formarán parte de los costos de inversión inicial pero se deben incluir en los flujos de costos para la continuidad de operaciones del Parque Cultural Bicentenario. Al estimar el costo total de inversión en la fase de Funcionamiento, se efectuarán los siguientes pasos:

a. Identificación de los activos requeridos

Considerando la vida útil de los activos estratégicos y los no estratégicos previamente identificados, se determinará cuáles de ellos requieren de nuevas inversiones dentro del horizonte de funcionamiento.

b. Estimación del costo de las inversiones

Podrá considerar el costo estimado en la fase de Ejecución, sin embargo, de existir evidencias de posibles variaciones en el costo de los activos, se estimará y sustentará dicho costo.

c. Identificación del periodo de Inversiones

Identificar cuándo se requerirá reemplazar los activos, de manera que las nuevas inversiones se programen oportunamente y evitando posibles interrupciones del servicio.

3.6.2. Cronograma de ejecución financiera

Registrar la fecha prevista para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión. Contiene el tipo de intervención a realizar, el periodo en el cual se ejecutará el proyecto de inversión, así como el número de periodos y el costo estimado de inversión a precios de mercado.

Se deberá considerar además los plazos para la elaboración de términos de referencia, de los procesos de contratación, de elaboración y aprobación de expediente técnico, programa arquitectónico cultural, estudio de marketing cultural, estudio definitivo, especificaciones técnicas, otras autorizaciones por parte de las instancias correspondientes, etc.

3.6.3. Cronograma de ejecución de metas físicas

Considera los mismos ítems planteados en el cronograma de ejecución financiera, debiendo agregar su unidad de medida representativa y la meta correspondiente a cada periodo.

Se deberá considerar además los plazos para la elaboración de términos de referencia, de los procesos de contratación, de elaboración y aprobación de expediente técnico, programa arquitectónico cultural, estudio de marketing cultural, estudio definitivo, especificaciones técnicas, otras autorizaciones por parte de las instancias correspondientes, etc.

De esta manera, en el Anexo N° 5 se especifican los costos referenciales de la infraestructura cultural según escala de intervención.

3.6.4. Costos de operación y mantenimiento incrementales:

Se debe estimar los costos incrementales con proyecto y sin proyecto.

Los costos de operación y mantenimiento incluyen los costos fijos (personal, reparación de equipos, etc.) y los costos variables (consumo de energía, combustible, insumos, etc.), pudiéndose ser presentados de acuerdo a la siguiente división:

- a) Costos de Operación: responde a los costos del personal, insumos, materiales y herramientas.
- b) Costos de Mantenimiento: responde a los costos por el mantenimiento del Parque Cultural Bicentenario.

Se debe estimar, calcular y presentar los costos detallados de operación y mantenimiento en base a los costos incrementales de la comparación de los costos en la situación “sin proyecto” y en la situación “con proyecto”, describiendo los supuestos y parámetros utilizados, se deberá presentar los costos incrementales a precios de mercado.

En el Anexo N° 6 se propone estimaciones de costos referenciales para la operación y mantenimiento de la infraestructura cultural.

En caso el proyecto cuente con el aporte de otros actores públicos, se deberá precisar el monto correspondiente a dicho aporte.

3.7. Evaluación Social

3.7.1. Beneficios intangibles

Los beneficios que generarían los proyectos de inversión son aquellos que permiten a los usuarios lograr, conocer e identificarse con los valores y significados culturales generados a través del servicio cultural en un Parque Cultural Bicentenario. En general los beneficios intangibles son:

- Incorporación del Parque Cultural Bicentenario al desarrollo cultural del distrito/provincia/departamento, proporcionando mayor conocimiento y acercamiento de la cultura.
- Fortalecimiento de la identidad cultural de la población donde se está interviniendo.
- Participación de la población de diversas actividades culturales.
- Aprendizaje e Intercambio de conocimientos de los diversos actores involucrados.
- Desarrollo de capacidades sociales y del cuidado del medio ambiente.
- Dinamización de economías locales con la realización de ferias y exposiciones.
- Fortalecimiento de la identidad cultural de la localidad.

3.7.2. Costos de Inversión a precios sociales

Sobre la base del Anexo N° 11: Parámetros de Evaluación Social de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01¹³, se deberá calcular los costos de inversión a precios sociales para la alternativa de solución.

3.7.3. Criterios de Decisión de la Inversión

Estimar los indicadores de rentabilidad social del proyecto, mediante el cálculo del indicador costo-eficacia o costo-efectividad. Para la estimación del indicador se debe considerar la Tasa Social de Descuento del Anexo N° 11 Parámetros de Evaluación Social de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Metodología costo-eficacia o costo-efectividad (CE): esta metodología de evaluación se aplica en el caso de no ser posible efectuar una valorización adecuada de los beneficios sociales en términos monetarios. En caso se necesite comparar alternativas técnicas de distinta vida útil, se debe usar el Costo Anual Equivalente.

3.7.4. Costos de inversión por beneficiario directo

Se deberá calcular el costo de inversión por beneficiario directo, en base al costo de inversión total del proyecto y el número de beneficiarios directos identificados, este valor corresponderá al número total de personas que asisten al Parque Cultural Bicentenario en la situación con proyecto.

¹³ Anexos y Formatos del Ministerio de Economía y Finanzas, disponibles en: <https://www.mef.gob.pe/es/anexos-y-formatos>

3.8. Sostenibilidad

3.8.1. Sostenibilidad financiera:

Durante el funcionamiento del Parque Cultural Bicentenario podrán aplicarse tarifas por el alquiler de ambientes como el auditorio, salas de uso múltiple, talleres, ambiente de elaboración y expendio de alimentos, entre otros, que permitirán cubrir los costos de operación y mantenimiento. En la Ficha Técnica Estándar se presentan algunas tarifas referenciales.

El número de horas de alquiler anual estará en función de las horas disponibles para alquiler, y la demanda de alquileres.

$$HsAA = \sum_{i=1}^n (HdAA_i \times CAA_i)$$

Donde:

HsAA: Número de horas de alquiler al año

HdAA: Número de horas disponibles para alquiler al año

CAA: Cantidad de contratos de alquiler al año

i: ambiente a alquilar

Para proyectar la cantidad de horas de alquiler anual en el horizonte de funcionamiento, se sugiere usar las tasas de crecimiento de la demanda efectiva del proyecto y aplicarlas al número de contratos de alquiler al año.

Finalmente, los ingresos anuales percibidos por el alquiler de ambientes se calculan con la siguiente fórmula:

$$\text{Ingresos anuales} = HsAA \times \text{Tarifa}$$

3.8.2. Evaluación privada (a precios de mercado)

Una vez determinadas las tarifas, se deberá elaborar un flujo de ingresos para el horizonte de funcionamiento del Parque Cultural Bicentenario (10 años), de manera similar se proyectarán los egresos (costo de inversión + costos de operación y mantenimiento incrementales). Los ingresos y egresos deben estar expresados a precios de mercado.

Con la disposición de flujos, proceder a estimar el VAN utilizando como tasa de descuento el costo de oportunidad; cabe precisar que dicha tasa no es equivalente a la tasa social de descuento.

3.8.3. Descripción de la capacidad institucional en la sostenibilidad del proyecto

Señalar la unidad administrativa encargada de la operación y mantenimiento, debiendo demostrar que cuenta con la capacidad para gestionar el Parque Cultural Bicentenario.

Especificar cómo los ingresos generados o los recursos asignados, o una combinación de ambos, permiten cubrir los costos de operación y mantenimiento a lo largo de la vida útil del proyecto.

Señalar los documentos que sustentan los acuerdos institucionales que garantizarán la implementación adecuada de la Fase de Funcionamiento, por ejemplo el acuerdo del Concejo Municipal con el compromiso para asumir la operación y mantenimiento del proyecto, con la opinión de la Oficina de Presupuesto.

En los casos que corresponda, se deberá evaluar las diversas fuentes de financiamiento a fin que se determine la mejor alternativa o alternativas que se adecuen al tipo de destino y/o gestión, a fin de asegurar la sostenibilidad financiera del recurso.

Cabe señalar que, hasta la culminación de las actividades por la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, el Proyecto Especial Bicentenario (PEB) estará a cargo de la supervisión de la gestión y la programación cultural de los Parques Culturales. Para dicho fin, el PEB creará una red de articulación de gobiernos regionales y gobiernos locales, espacio que permitirá establecer metas, estrategias y acciones en común.

3.9. Financiamiento de la inversión

Considerando el cronograma de ejecución del proyecto, identificar las fuentes de financiamiento del costo de inversión. Las fuentes de financiamiento público son: Recursos Ordinarios (RO), Recursos Determinados (RD), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), Donaciones y Transferencias (DT) y Recursos Directamente Recaudados (RDR). De considerar más de una fuente de financiamiento, presentar su participación relativa en el monto de inversión.

3.10. Matriz de Marco Lógico

Desarrollar la Matriz de Marco Lógico, presentando el fin, propósito, producto/componentes y actividades/acciones del proyecto de inversión, señalando para cada uno de estos sus indicadores, medios de verificación y supuestos.

La matriz muestra una lógica vertical en la columna de objetivos que expresa una relación causa-efecto que guía el orden establecido. Cuando se realicen las acciones se deberá lograr los componentes y, como consecuencia, el logro del propósito del proyecto. Luego el propósito contribuye con los objetivos de desarrollo (expresado como el fin del proyecto).

A continuación, se expone el contenido de cada columna:

RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Narrativa de los distintos niveles de objetivos.	Expresión cuantitativa de los objetivos. Considera	Fuentes de información para construir indicadores	Condiciones que deben existir para el éxito del proyecto.



	cuatro atributos: cantidad, calidad, tiempo y costos.	y verificar cumplimiento de objetivos.	Se asocian con los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.
--	---	--	---



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se debe indicar el resultado del proceso de formulación y evaluación del proyecto (viable o no viable) y detallar los principales argumentos que sustentan dicho resultado, en los siguientes términos:

- a. Cumplimiento de los tres atributos que definen la condición de viabilidad de un proyecto, en caso el proyecto resulte viable. Si el resultado es no viable, indicar qué atributo o atributos no se logró cumplir.
- b. Emitir un juicio técnico sobre la calidad y la pertinencia del grado de profundización de la información empleada para la elaboración de la ficha técnica, así como la consistencia y coherencia de los supuestos establecidos, las fuentes de información, las normas técnicas, los parámetros y metodologías empleadas, entre otros elementos claves relacionados con el fundamento técnico y económico de la decisión de inversión.

5. ANEXOS

ANEXO N° 1

1. DEFINIÇÃO DEL PROBLEMA, SUS CAUSAS Y EFECTOS

1.1. PROBLEMA CENTRAL

Descripción del problema central	Indicadores o Evidencias que sustentan el problema
Población del departamento/provincia/distrito de XXXX sin acceso a espacios públicos con servicios culturales para su participación en las industrias culturales y las artes	Cobertura de participación de la población en las industrias culturales y las artes

1.2. CAUSAS

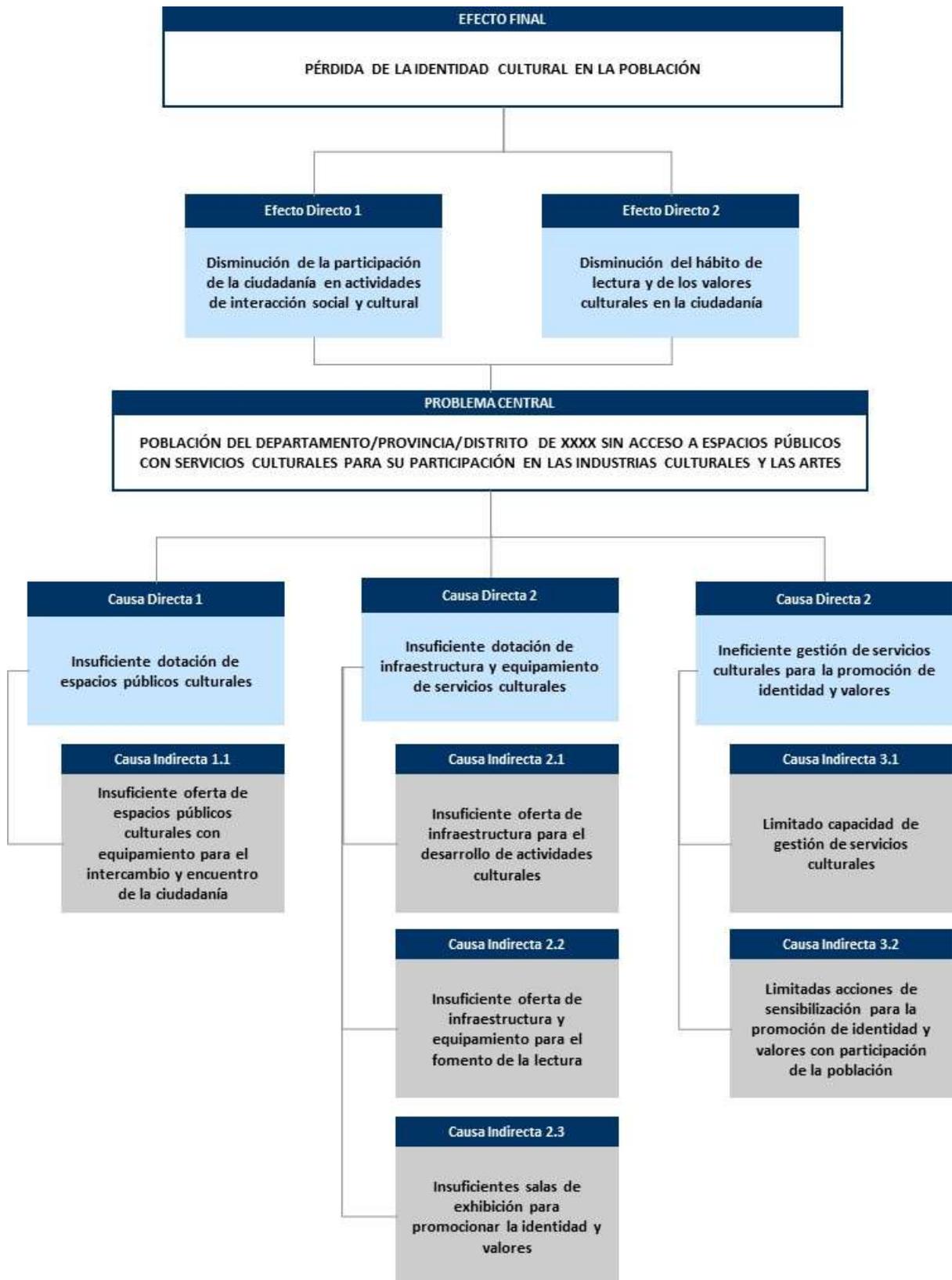
Causas Directas	Causas Indirectas	Indicadores o Evidencias que sustentan el problema
C.D 1: Insuficiente dotación de espacios públicos culturales	C.I 1.1: Insuficiente oferta de espacios públicos culturales con equipamiento para el intercambio y encuentro de la ciudadanía.	
C.D 2: Insuficiente dotación de infraestructura y equipamiento de servicios culturales	C.I 2.1: Insuficiente oferta de infraestructura para el desarrollo de actividades culturales.	
	C.I 2.2: Insuficiente oferta de infraestructura y equipamiento para el fomento de la lectura.	
	C.I 2.3: Insuficientes salas de exhibición para promocionar la identidad y valores.	
C.D 3: Ineficiente gestión de servicios culturales para la promoción de identidad y valores	C.I 3.1: Limitado capacidad de gestión de servicios culturales.	
	C.I 3.2: Limitadas acciones de sensibilización para la promoción de identidad y valores con participación de la población.	



1.3. EFECTOS

Efectos directos	Indicadores que evidencian los efectos del problema
E.I 1.1: Disminución de la participación de la ciudadanía en actividades de interacción social y cultural.	
E.I 1.2: Disminución del hábito de lectura y de los valores culturales en la ciudadanía.	
Efecto final	Indicadores que evidencian los efectos del problema
Pérdida de la identidad cultural y valores en la población.	

Ilustración N° 1. Árbol de causas y efectos



2. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1. OBJETIVO CENTRAL

Objetivo
Población del departamento/provincia/distrito de XXX con acceso a espacios públicos con servicios culturales para su participación en las industrias culturales y las artes.

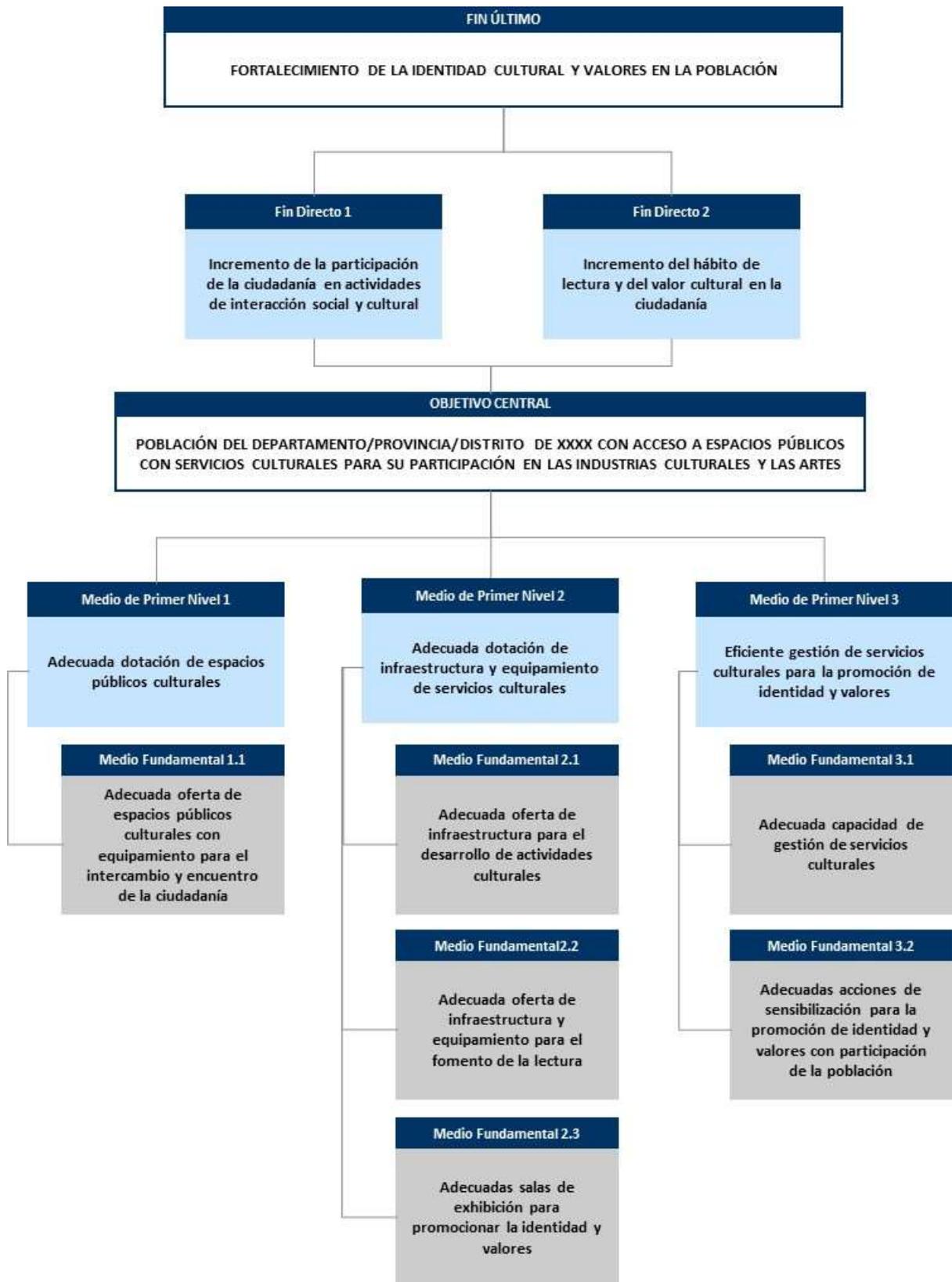
2.2. MEDIOS

Medios Directos	Medios Indirectos
M.D 1: Adecuada dotación de espacios públicos culturales	M.I 1.1: Adecuada oferta de espacios públicos culturales con equipamiento para el intercambio y encuentro de la ciudadanía.
M.D 2: Adecuada dotación de infraestructura y equipamiento de servicios culturales.	M.I 2.1: Adecuada oferta de infraestructura para el desarrollo de actividades culturales.
	M.I 2.2: Adecuada oferta de infraestructura y equipamiento para el fomento de la lectura.
	M.I 2.3: Adecuadas salas de exhibición para promocionar la identidad y valores.
M.D 3: Eficiente gestión de servicios culturales para la promoción de identidad y valores.	M.I 3.1: Adecuada capacidad de gestión de servicios culturales.
	M.I 3.2: Adecuadas acciones de sensibilización para la promoción de identidad y valores con participación de la población.

2.3. FINES

Fines directos
F.D 1.1: Incremento de la participación de la ciudadanía en actividades de interacción social y cultural.
F.D 1.2: Incremento del hábito de lectura y del valor cultural en la ciudadanía.
Fin último
Fortalecimiento de la identidad cultural y valores en la población.

Ilustración N° 2. Árbol de medios y fines





ANEXO N° 2

Dimensionamiento del Programa Arquitectónico

Propuesta de áreas - Tres escalas de proyecto de inversión									
Proyecto	Parque Cultural Bicentenario								
ESCALA	S			M			L		
	MÍNIMO			MEDIA			MÁXIMO		
Área total AREAS EXTERIORES (m2)	12420	Índice(*) m2 / persona	Aforo # personas	24420	Índice(*) m2 / persona	Aforo # personas	36420	Índice(*) m2 / persona	Aforo # personas
Área total EDIFICIO CULTURAL (m2)	1195			1355			1505		

AREA ECOLOGICA	Áreas Verdes (área no techada)	10000	---	---	20000	---	---	30000	---	---
	Senderos (área no techada)	2000	---	---	4000	---	---	6000	---	---
	Área Ecológica subtotal (m2)	12000		0	24000		0	36000		0
EXPLANADA CULTURAL	Explanada (área no techada)	1000	1.5	667	1000	1.5	667	1000	1.5	667
	Anfiteatro	350	1.5	233	350	1.5	233	350	1.5	233
	Servicios Higiénicos	70	---	---	70	---	---	70	---	---
	Explanada Cultural subtotal (m2)	420		900	420		900	420		900
BIBLIOTECA COMUNITARIA	Recepción	10	9.3	1	10	9.3	1	10	9.3	1
	Sala de Lectura	120	4.6	26	140	4.6	30	160	4.6	35
	Estantería de Libros	20	---	---	20	---	---	20	---	---
	Depósito	15	---	---	15	---	---	15	---	---
	Oficina del Bibliotecólogo	20	---	1	20	---	---	20	---	1
	Ludoteca (**)	60	2.5	24	80	2.5	32	100	2.5	40
	Sala Audiovisual	20	3	7	30	3	10	40	3	13
	Servicios Higiénicos	25	---	---	25	---	---	25	---	---
	Servicios Higiénicos para niños	5	---	---	5	---	---	5	---	---
Biblioteca subtotal	295		59	345		74	395		90	
CENTRO CULTURAL	Sala de Usos Múltiples	120	1	120	120	1	120	120	1	120
	Auditorio (backstage, camerinos, controles)	210	2	105	240	2	120	260	2	130
	Talleres	40	1.5	---	60	1.5	40	80	1.5	53
	Recepción	60	1.4	43	80	1.4	57	100	1.4	71
	Servicios Higiénicos	70	---	---	70	---	---	70	---	---
	Centro Cultural subtotal (m2)	500		268	570		337	630		375
CENTRO DE RECURSOS PARA LA CIUDADANÍA / CREC	Sala de Exposición Permanente	90	3	30	90	3	30	90	3	30
	Sala de Exposición Temporal - Recepción General	50	3	17	70	3	23	90	3	30
	Laboratorio Creativo	50	5	10	50	5	10	50	5	10
	Huerto Comunitario (área no techada)	50	---	---	50	---	---	50	---	---
	Área Administrativa	30	9.3	3	30	9.3	3	30	9.3	3
	Servicios Higiénicos	30	---	---	30	---	---	30	---	---
	Depósito	20	---	---	20	---	---	20	---	---
	Cafetería (comedor)	50	1.5	33	70	1.5	47	90	1.5	60
	Cocina	30	9.3	3	30	9.3	3	30	9.3	3
CREC subtotal (m2)	400		96	440		116	480		136	
EDIFICIO CULTURAL subtotal (m2)	1195		423	1355		527	1505		601	

(*) Aforo calculado en base a la Norma A.130 Requisitos de Seguridad. Capítulo I Cálculo de carga de ocupantes. Reglamento Nacional de Edificaciones.

(**) El aforo de la ludoteca se ha calculado en base al índice del decreto 94/2009, por el que se regulan las ludotecas en Cataluña, España.

Las áreas no incluyen muros ni circulación (pasillos).

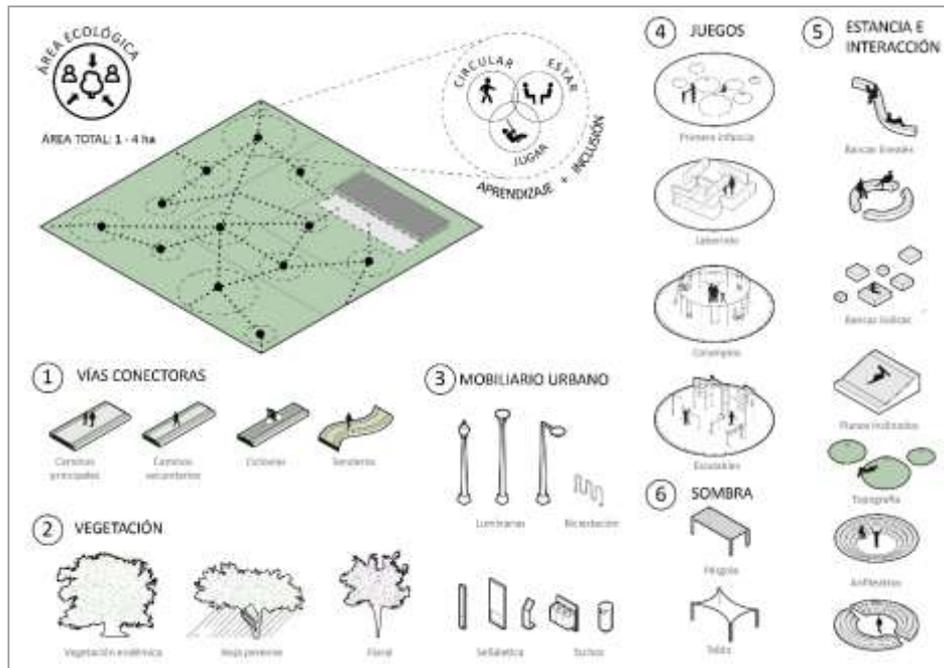
ANEXO N° 3

Organización espacial del Programa Arquitectónico

Área Ecológica

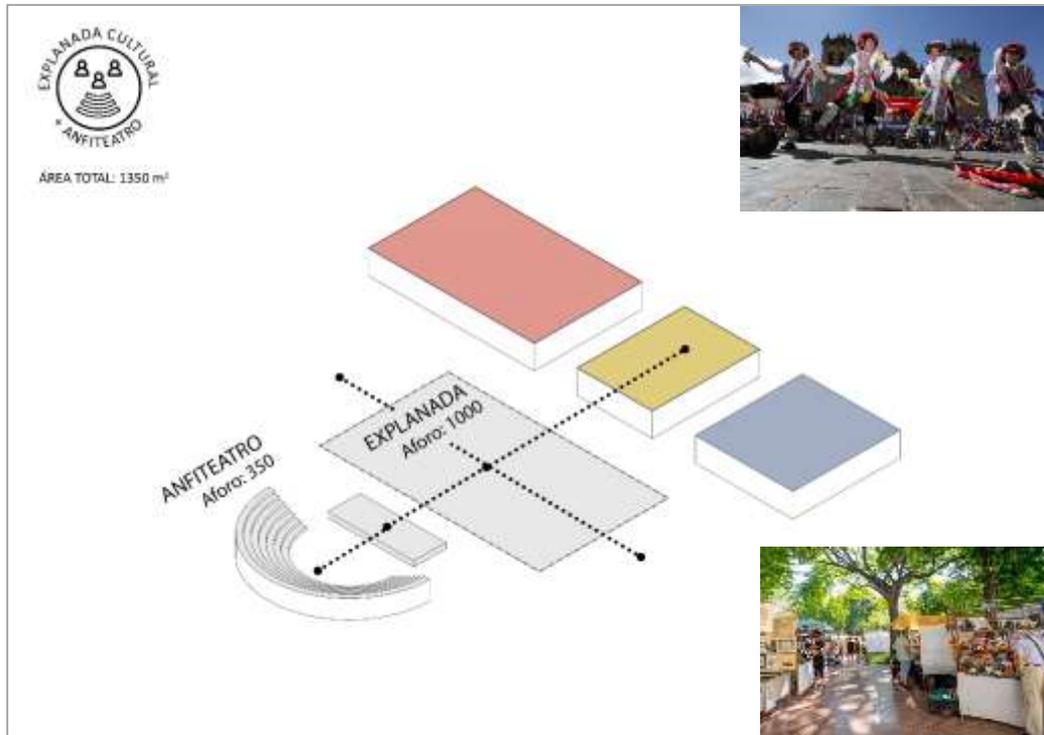
El Área Ecológica es un espacio abierto e inclusivo que conecta a las personas con la naturaleza.

Es además un espacio de aprendizaje sobre temas medioambientales y lugar de juegos accesibles para la primera infancia.



Explanada Cultural

La Explanada Cultural es un espacio democrático que sirve como plataforma para toda clase de eventos y actos ciudadanos (ferias, festivales, celebraciones, etc.). Cuenta además con un Anfiteatro.



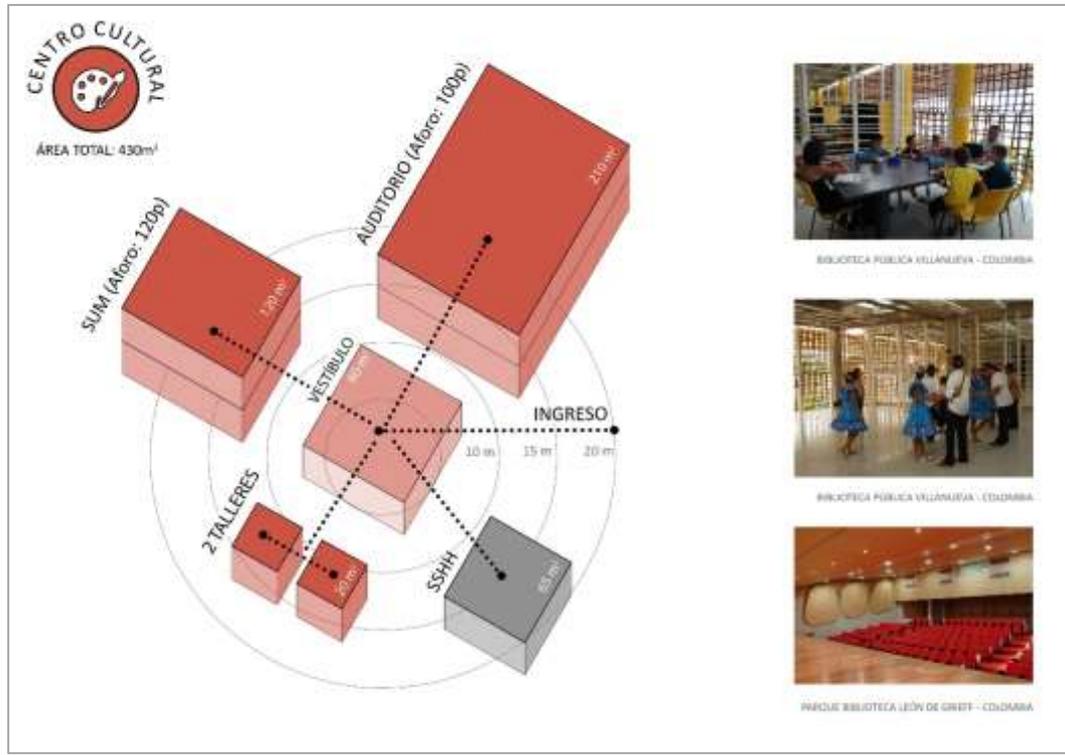
Centro de Recursos para la Ciudadanía (CREC)

El Centro de Recursos para la Ciudadanía (CREC) cuenta con exposiciones interactivas y un laboratorio para la creatividad que implementará, según los contextos regionales, un ambiente disruptivo para la comunicación de valores, identidad y creatividad.



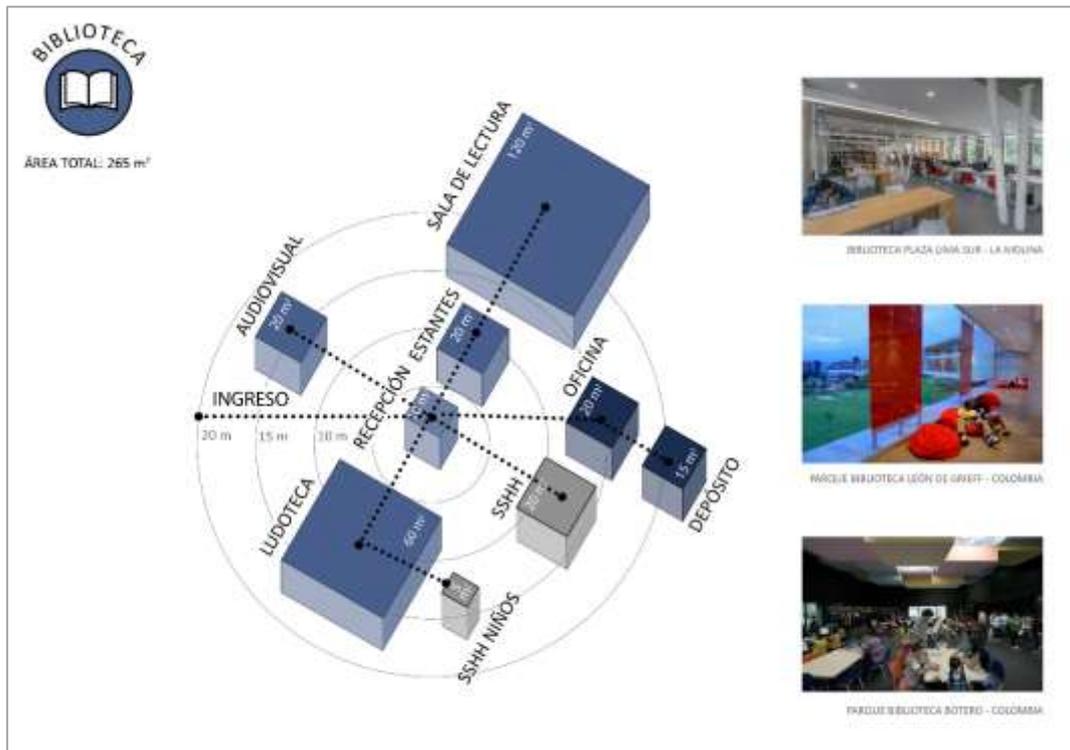
Centro Cultural

El Centro Cultural cuenta con espacios dinámicos como un Auditorio, una Sala de Usos Múltiples y Talleres que impulsan el desarrollo creativo y cultural de la comunidad.



Biblioteca Comunitaria

La Biblioteca Comunitaria cuenta con recursos educativos para niños y adultos que fomentan la curiosidad y la autonomía a través de la lectura y el material audiovisual.



ANEXO N° 4
FILTROS PARA LA SELECCIÓN DE PREDIOS CANDIDATOS PARA EMPLAZAR UN "PARQUE CULTURAL BICENTENARIO"

DIMENSIÓN		VARIABLE		DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	FUENTES	INSTRUMENTOS	VALORES	RESPUESTA
0	FILTRO	0.1	Área del predio	Área del predio	<p>Proceso: Se obtiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área que ocupa el predio. <p>Se obtiene el área con base en el Certificado Registral de Inmobiliario (CRI) y el levantamiento topográfico y perimétrico.</p> <p>Nota: En caso no se obtenga el levantamiento topográfico y perimétrico, se puede usar, de manera referencial la herramienta de polígono en Google Earth para obtener un valor cercano al real.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) • Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Registral Inmobiliario (CRI) • Lista de Bienes Estatales • Registros públicos • Levantamiento topográfico y perimétrico • Herramientas informáticas (Google Earth) 	<p>Si el predio tiene como mínimo un área total de 10 000 metros cuadrados y un área máxima de 40 000 metros cuadrados = Continúa la matriz</p> <p>Si el predio tiene un área total mayor de 40 000 metros cuadrados y es posible considerar a la intervención como una primera etapa del terreno total sobre un área no mayor a 40 000 metros cuadrados = Continúa la matriz</p> <p>Si el predio tiene un área total menor de 10 000 metros cuadrados = Fin de la matriz</p>	Respuesta cancelatoria

DIMENSIÓN		VARIABLE		DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	FUENTES	INSTRUMENTOS	VALORES	RESPUESTA
0	FILTRO	0.2	Titularidad del predio	Titularidad del Estado	<p>Proceso: Se obtiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad del predio con base en el Certificado Registral Inmobiliario (CRI) 	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) • Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Registral Inmobiliario (CRI) • Lista de Bienes Estatales • Registros públicos 	<p>Si el predio es propiedad estatal del Ministerio de Cultura, Gobierno Regional, Municipalidad Provincial o Municipalidad Distrital = Continúa la matriz</p> <p>Si el predio es propiedad de otra entidad del Estado = Continúa la matriz</p> <p>Si el predio no es propiedad del Estado = Fin de la matriz</p>	Respuesta cancelatoria
0	FILTRO	0.3	Saneamiento físico legal	Estado del predio	<p>Proceso: Se obtiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado del predio con base en el Certificado Registral Inmobiliario (CRI). 	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) • Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Registral Inmobiliario (CRI) • Otros documentos que puedan demostrar su titularidad y estado. 	<p>Si el predio se encuentra saneado = Continúa la matriz</p> <p>Si el predio no se encuentra saneado = Fin de la matriz</p>	Respuesta cancelatoria

DIMENSIÓN		VARIABLE		DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	FUENTES	INSTRUMENTOS	VALORES	RESPUESTA
0	FILTRO	0.4	Ocupación del predio	Existencia de ocupaciones en el predio	<p>Proceso: Se obtiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con base en observaciones, se identifica si en el predio hay algún tipo de ocupación no legal o informal que pueda poner en riesgo el desarrollo del futuro proyecto. Esto se define con base en un análisis del espacio, a partir del grado de conocimiento que se tiene del lugar y la experiencia relacionada con su gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observaciones de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de observación 	<p>Si no existe ninguna ocupación del predio que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto = Continúa la matriz</p> <p>Si existe una ocupación del predio que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto = Fin de la matriz</p>	Respuesta cancelatoria
0	FILTRO	0.5	Concesiones	Existencia de concesiones dentro del predio	<p>Proceso: Se obtiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si existen concesiones vigentes dentro del predio que dificulten su aprovechamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades Provinciales y/o Distritales 	<ul style="list-style-type: none"> • TUPA vigente 	<p>Si no existen concesiones vigentes en el predio = Continúa la matriz</p> <p>Si existen concesiones vigentes en el predio = Fin de la matriz</p>	Respuesta cancelatoria

DIMENSIÓN		VARIABLE		DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	FUENTES	INSTRUMENTOS	VALORES	RESPUESTA
0	FILTRO	0.6	Marco de inversión	Existencia de proyectos de inversión que involucren al predio	<p>Proceso: Se obtiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si existen proyectos vigentes o en elaboración que involucren al predio, sean Proyectos de Inversión Pública (PIP), Iniciativas Privadas (IP), Iniciativas Privadas Cofinanciadas (IPC), Obras por Impuestos (Oxi) o de cualquier otro tipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Economía y Finanzas • Municipalidades Provinciales y/o Distritales 	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de proyectos de inversión pública, mixta o privada. 	<p>Si no existe ningún proyecto de inversión = Continúa la matriz</p> <p>Si existe uno o más proyectos de inversión que involucren al predio en fase de preinversión o ejecución = Fin de la matriz</p>	Respuesta cancelatoria
0	FILTRO	0.7	Patrimonio material inmueble y disponibilidad	Existencia de patrimonio material inmueble y disponibilidad de espacio	<p>Proceso: Se obtiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si existe patrimonio material inmueble (como sitios arqueológicos, sitios históricos de batalla, arquitectura civil o religiosa, entre otras). Se identifica el área que ocupa y se calcula la disponibilidad de espacio 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura 	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de bienes culturales. • Relación de Patrimonio Histórico Inmueble. • Otros documentos que especifiquen 	<p>Si no existe ningún bien cultural (patrimonio material inmueble) dentro del predio = Continúa la matriz.</p> <p>Si hay algún bien cultural (patrimonio material inmueble) dentro del predio, pero deja disponible al menos el mínimo de área necesaria</p>	Respuesta cancelatoria

DIMENSIÓN		VARIABLE		DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	FUENTES	INSTRUMENTOS	VALORES	RESPUESTA
					para el desarrollo del proyecto, en caso exista.		las características del patrimonio material inmueble.	para el desarrollo del proyecto (10 000 metros cuadrados) = Continúa la matriz Si hay algún bien cultural (patrimonio material inmueble) dentro del predio y no deja disponible al menos el mínimo de área necesaria para el desarrollo del proyecto (10 000 metros cuadrados) = Fin de la matriz	

DIMENSIÓN		VARIABLE		DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	FUENTES	INSTRUMENTOS	VALORES	RESPUESTA
0	FILTRO	0.8	Peligros	Nivel de peligro tolerado	<p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ubica la superficie del predio en los mapas de peligros (geológicos, geotécnicos, climáticos, múltiples, etc.) y se identifica su nivel de peligro más alto para cada tipo de peligro. De todos, se usa el nivel de peligro más alto. • Si en la superficie del predio se observa más de un nivel de peligro (por ejemplo, si un porcentaje del predio ha sido calificado como zona de alto peligro y el porcentaje restante como zona de mediano peligro), se considerará el nivel de peligro más alto (en el ejemplo propuesto: "zona de alto peligro"). <p>Criterio técnico:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de Ciudades Sostenibles del INDECI 	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de peligros del distrito/ provincia/ departamento 	<p>Si el predio se encuentra en zona de bajo peligro = Continúa la matriz</p> <p>Si el predio se encuentra en zona de mediano peligro = Continúa la matriz</p> <p>Si el predio se encuentra en zona de alto peligro = Fin de la matriz</p> <p>Si el predio se encuentra en zona de muy alto peligro = Fin de la matriz</p>	Respuesta cancelatoria

DIMENSIÓN		VARIABLE		DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	FUENTES	INSTRUMENTOS	VALORES	RESPUESTA
					<p>Con base en la clasificación de Kuroiwa, J. (2002), se propone la siguiente interpretación de los peligros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muy Alto: prohibido su uso con fines urbanos • Alto: recomendable para usos urbanos de baja densidad • Medio: adecuado para usos urbanos • Bajo: adecuado para usos urbanos de alta densidad 				

ANEXO N° 5

Acción sobre los activos			Tipo de factor productivo	Unidad Física		Dimensión Física					Costo total* Escala S	Costo total* Escala M	Costo total* Escala L
Activo agregado	Naturaleza de la acción	Activos		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad Escala S	Cantidad Escala M	Cantidad Escala L			
Componente 1: Adecuada oferta de espacios públicos culturales con equipamiento para el intercambio y encuentro de la ciudadanía.													5,429,150
1.1. Área ecológica	Construcción	Área verde	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	100	10000	20000	30000	1,000,000	2,000,000	3,000,000
	Construcción	Sendero	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	90	2,000	4,000	6000	180,000	360,000	540,000
	Construcción	Baldosas podotáctiles	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	120	200	400	600	24,000	48,000	72,000
	Construcción	Sardineles	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m	25	2600	5300	8000	65,000	132,500	200,000
	Construcción	Sistema de riego	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	8	10000	20000	30000	80,000	160,000	240,000
	Adquisición	Bancas	Mobiliario	Número de mobiliario	1		750	30	50	80	22,500	37,500	60,000
	Adquisición	Juegos infantiles e inclusivos	Mobiliario	Número de mobiliario	1		3,500	4	6	8	14,000	21,000	28,000
	Adquisición	Luminarias / faroles	Mobiliario	Número de mobiliario	1		500	30	50	80	15,000	25,000	40,000
	Otros activos no estratégicos (*)												
1.2. Explanada Cultural	Construcción	Anfiteatro	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	Unidad	2,000	350	350	350	700,000	700,000	700,000
	Construcción	Plataforma	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	350	1000	1000	1000	350,000	350,000	350,000
	Construcción	Servicios higiénicos	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	70	70	70	199,150	199,150	199,150

		Otros activos no estratégicos (*)												
Componente 2: Adecuada oferta de infraestructura para el desarrollo de actividades culturales.													1,792,350	
2.1. Centro Cultural	Construcción	Auditorio	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	210	240	260	597,450	682,800	739,700	
	Construcción	Sala de Usos Múltiples	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	120	120	120	341,400	341,400	341,400	
	Construcción	Recepción	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	60	80	100	170,700	227,600	284,500	
	Construcción	Talleres	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	40	60	80	113,800	170,700	227,600	
	Construcción	Servicios higiénicos	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	70	70	70	199,150	199,150	199,150	
	Adquisición	Equipo para centro cultural	Equipo	Número de equipo (**)										
	Adquisición	Mobiliario para centro cultural	Mobiliario	Número de mobiliario (**)										
			Otros activos no estratégicos (*)											
Componente 3: Adecuada oferta infraestructura y equipamiento para el fomento de lectura.													1,081,100	
3.1. Biblioteca	Construcción	Sala de Lectura	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	120	140	160	341,400	398,300	455,200	
	Construcción	Ludoteca	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	60	80	100	170,700	227,600	284,500	
	Construcción	Sala Audiovisual	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	20	30	40	56,900	85,350	113,800	
	Construcción	Oficina de bibliotecólogo	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	20	20	20	56,900	56,900	56,900	
	Construcción	Depósito	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	15	15	15	42,675	42,675	42,675	
	Construcción	Recepción	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	20	20	20	56,900	56,900	56,900	

	Construcción	Servicios higiénicos	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	25	25	25	71,125	71,125	71,125
	Adquisición	Equipo para la Biblioteca	Equipo	Número de equipo (**)									
	Adquisición	Mobiliario para la Biblioteca	Mobiliario	Número de mobiliario (**)									
		Otros activos no estratégicos (*)											
Componente 4: Adecuadas salas de exhibición para promover la identidad y valores													1,646,650
4.1. Centro de recursos de la ciudadanía (CREC)	Construcción	Sala de exposición permanente	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	50	70	90	142,250	199,150	256,050
	Construcción	Sala de exposición temporal	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	90	90	90	256,050	256,050	256,050
	Construcción	Laboratorio creativo	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	50	50	50	142,250	142,250	142,250
	Construcción	Huerto comunitario	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	500	50	50	50	25,000	25,000	25,000
	Construcción	Ambiente de preparación y expendio de alimentos	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	5,690	90	110	130	512,100	625,900	739,700
	Construcción	Depósito	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	20	20	20	56,900	56,900	56,900
	Construcción	Área Administrativa	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	30	30	30	85,350	85,350	85,350
	Construcción	Servicios higiénicos	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1	m2	2,845	30	30	30	85,350	85,350	85,350
	Adquisición	Equipo para CREC	Equipo	Número de equipo (**)									
	Adquisición	Mobiliario para CREC	Mobiliario	Número de mobiliario (**)									

		Otros activos no estratégicos (*)												
Componente 5: Adecuada capacidad de gestión de servicios culturales														140,000
5.1. Modelo de gestión	Implementación	Capacidad Organizacional	Intangible	Número de Capacidad Organizacional	1	Taller	70,000	2	2	2	140,000	140,000	140,000	
		Otros activos no estratégicos (*)												
Componente 6: Adecuadas acciones de sensibilización para la promoción de identidad y valores con participación de la población.														45,000
6.1. Programa de sensibilización a la ciudadanía	Implementación	Capacidad Humana	Intangible	Número de Capacidad Humana	1	Conferencia	15,000	3	3	3	45,000	45,000	45,000	
		Otros activos no estratégicos (*)												
Sub Total de costos de inversión(***)											6,359,000	8,254,600	10,134,250	

(*) La estructura de costos deberá incluir "OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, EQUIPO, ETC" sobre "ACTIVOS NO ESTRATÉGICOS" de manera que la estimación del presupuesto incluya todos los costos necesarios para la finalización del proyecto de inversión. Entre los activos no estratégicos se encuentran, por ejemplo, tachos de basura, bebederos inclusivos, señalización vertical, archivo para material bibliográfico o audiovisual, estudio de impacto vial, guion museográfico, entre otros. El equipo formulador deberá desarrollar este costeo.

(**) Los costos del equipo y mobiliario se determinarán de acuerdo al requerimiento de la escala de infraestructura.

(***) Puede variar de acuerdo al Número de Hectáreas y Zona de localización.

*Según corresponda

Nota:

Los costos presentados en este anexo son referenciales. Asimismo, el costo de inversión deberá ser sustentado a nivel de ingeniería conceptual y en función a la ubicación geográfica de los Parques Culturales Bicentenario.

ANEXO N° 6
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

A. COSTO DE OPERACIÓN

Requerimiento de insumos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total(*)
Director General	Director	1	3,500	42,000
Coordinador Administrativo	Coordinador	1	2,500	30,000
Recepcionista	Recepcionista	1	1,500	18,000
Coordinador de Biblioteca	Coordinador	1	2,500	30,000
Especialista (Bibliotecólogo)	Especialista	1	2,000	24,000
Especialista Animación de Lectura	Especialista	1	2,000	24,000
Coordinador de Programación Cultural	Coordinador	1	2,500	30,000
Gestor Cultural	Gestor	1	2,000	24,000
Pedagogos	Pedagogo	1	2,000	24,000
Personal de Apoyo	Apoyo	1	1,500	18,000
Coordinador de proyectos educativos	Coordinador	1	2,500	30,000
Jardinero	Jardinero	1	1,500	18,000
Material y útiles de escritorio	Materiales	12	1,000	12,000
Material de limpieza	Materiales	12	1,200	14,400
Servicio de agua	meses	12	250	3,000
Servicio de energía	meses	12	600	7,200
Servicio de internet	meses	12	250	3,000
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN ANUAL DEL PI				351,600

B. COSTO DE MANTENIMIENTO

Requerimiento de insumos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Pintado de infraestructura existente y áreas interior y exteriores	Anual	1	2,000	2,000
Reparación de puertas, pisos, muros y ventanas	Anual	1	1,200	1,200
Reparación de Cobertura	Anual	1	2,000	2,000
Reparación de instalaciones sanitarias	Anual	1	1,000	1,000
Reparación de sistema eléctrico	Anual	1	600	600
Mantenimiento de equipos y mobiliario	Anual	1	1,000	1,000
Mantenimiento de áreas ecológicas	Anual	1	6,000	6,000
TOTAL COSTOS DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL PIP			13,800	13,800

Nota:

Los costos de operación y mantenimiento presentados en este anexo son referenciales. La estructura de costos presentada no incluye los costos relacionados a la provisión de la oferta cultural a programar anualmente, por lo que las Unidades Formuladoras deberán realizar su estimación en función a las dinámicas y necesidades de cada sector de las artes e industrias culturales que conformen la oferta del Parque Cultural Bicentenario, las que a su vez serán definidas en el marco del diagnóstico del proyecto de inversión. Algunos gastos que involucra la puesta en marcha de las actividades culturales son: gastos de producción de espectáculos escénicos, honorarios de artistas y docentes de talleres artísticos, pago de derechos de obras audiovisuales y de teatro, servicios de movilidad de los artistas a presentarse, entre otros.

ANEXO N° 7

1. GESTIÓN CULTURAL COMUNITARIA

La gestión cultural comunitaria implica **elaborar un proceso** que garantiza la **participación** de los diversos actores sociales para responder a las **necesidades e intereses de la comunidad**, donde todas las voces suman para la construcción de nuevos paradigmas en el cual la **ética para el bien común** es un eje fundamental que nos ayudará a superar las diversas problemáticas para generar beneficios colectivos.

Este tipo de gestión nos ayuda a volver a tejer los vínculos entre la ciudadanía, los órganos del Estado e instituciones privadas, fortaleciendo los procesos de participación para una vida democrática, desde la diversidad cultural, el respeto y el diálogo apuntando a un desarrollo local y nacional, fortaleciendo la identidad y la memoria de la comunidad.

Una de las aspiraciones de la gestión cultural comunitaria es lograr hacer cumplir el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”, para que esto se cumpla se deben crear los lazos entre los distintos actores desde la convivencia y la participación comprometida en el desarrollo social.

También promoverá la formación de una red nacional de intercambio y circulación de contenidos educativos y culturales que velará por el acceso a la información como un derecho de todos y todas, generando las transformaciones y cambios que aporten al desarrollo de la sociedad.

1.1. Gobernanza de un Parque Cultural Bicentenario

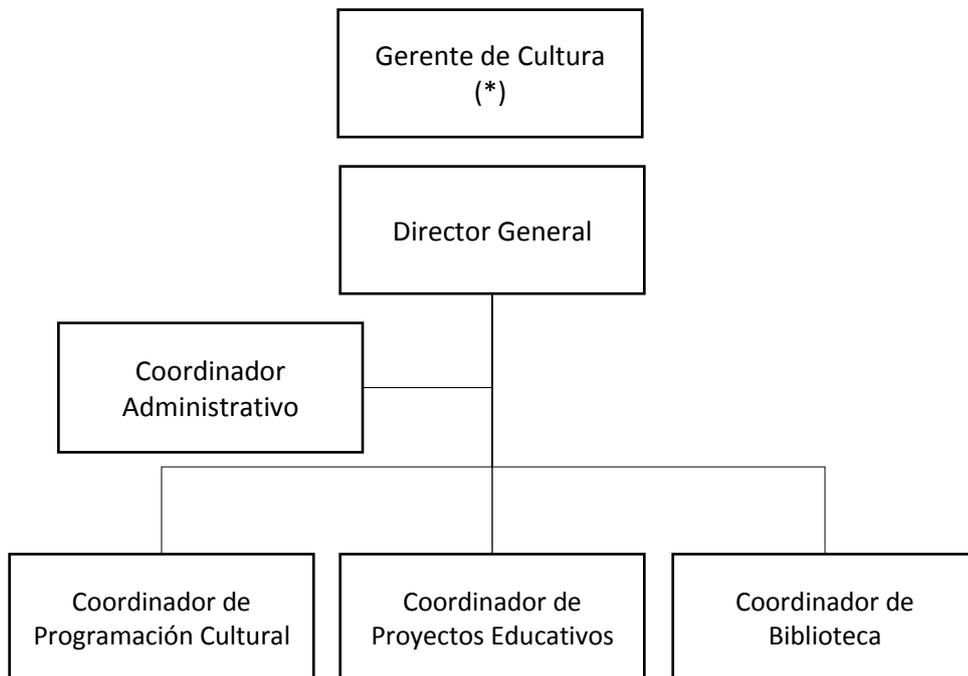
El éxito del proyecto está basado en una adecuada gestión, que garantice la prestación del servicio con la calidad requerida en el diseño a lo largo del horizonte del proyecto. Para ello deberá partirse de una adecuada organización institucional que permita gestionar los servicios conforme a las pautas generales que fija la conceptualización de proyecto.

Se conformará un equipo multidisciplinario, dialogante y con experiencia en el ámbito comunitario, abierto a formular experiencias educativas y culturales bajo los lineamientos del Parque Cultural Bicentenario. Este equipo será designado por el Gobierno Regional, Municipalidad Provincial o Distrital y debe articular con el Grupo Impulsor o Comité del Parque Cultural Bicentenario. El equipo desarrollará un programa de actividades de acuerdo a los lineamientos conceptuales y a la Agenda Bicentenario.

La implementación del personal debe ser acorde a la capacidad de cada Gobierno Regional, Municipalidad Provincial o Distrital donde se desarrolle los servicios de un Parque Cultural Bicentenario, garantizando mínimamente (1) Director, (1) Administrativo y (3) Coordinadores, los mismos que deben cumplir mínimamente las siguientes funciones.

CARGO	FUNCIONES
Director General	<ul style="list-style-type: none"> • Planear, coordinar, organizar y supervisar todas las actividades y programas ciudadanos, técnicos, administrativos y financieros que se desarrollen en el Parque Cultural Bicentenario.
Coordinador Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar los procesos administrativos, asignar equitativamente los recursos, administrándolos para el eficiente funcionamiento de los servicios.
Coordinador de Programación Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Formular estrategias, programas y acciones para la difusión y acceso a las diversas actividades culturales. • Identificar y articular las actividades del Parque Cultural Bicentenario con las diversas manifestaciones culturales.
Coordinador de Proyectos Educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, proponer y fomentar la creación de talleres pedagógicos en el Parque Cultural Bicentenario. • Planificar y ejecutar las actividades destinadas a fomentar la participación ciudadana.
Coordinador de Biblioteca	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, diseñar y gestionar los servicios de la biblioteca. • Elaborar las directrices para la gestión de la biblioteca.

ORGANIGRAMA - PCB



* Dependerá de cada organigrama del Gobierno Regional, a Municipalidad Provincial/Distrital

1.2. Aliados o Actores relevantes

Se ha dividido a los aliados en tres sectores: Social, Público y Privado, los vínculos de estos actores dependerán del lugar donde se desarrolle el proyecto del Parque Cultural Bicentenario y de las relaciones e intereses que se generen.

SECTOR SOCIAL	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
Organizaciones Vecinales	Presidencia de Consejo de Ministros/Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú	Cooperación Internacional
Organizaciones sociales de base	Ministerio de Cultura - Direcciones desconcentradas de Cultura	Instituciones culturales (alianza francesa, ICPNA)
Movimiento de cultura viva comunitaria	Ministerio de cultura – Puntos de Cultura	Empresas privadas que operen en la zona de influencia
Colegio de Arquitectos	Biblioteca Nacional	Instituciones educativas Básicas y superiores
Red de gestores culturales	Gobiernos Regionales	
Patronatos	Municipalidades Provinciales	
Voceros, personajes reconocidos del sector cultural	Municipalidades Distritales	
	Direcciones regionales de Educación	
	Ministerio de relaciones Exteriores	

1.3. Plan de Gestión Cultural

El plan de gestión cultural está destinado a generar un proceso de participación y desarrollo comunitario, creando lazos de confianza entre los actores sociales, para esto se utilizarán diferentes metodologías participativas como lo son el diagnóstico o la cartografía cultural en talleres y asambleas, esto ayudará a contextualizar y a garantizar la apropiación del espacio.

Una vez determinado el predio donde se emplazará el Parque Cultural Bicentenario, se plantea formular **la creación de un Grupo Impulsor o Comité que acompañe el proceso**. El Grupo Impulsor o Comité debe estar integrado por un representante designado por el Gobierno Regional o, Municipalidad Provincial o Distrital, y representantes de la sociedad civil y cultural

de la localidad. La dinámica del grupo impulsor debe ser horizontal y de retroalimentación constante para generar aprendizajes que ayuden a una gestión sostenible, buscando involucrar a los diversos actores interesados y representativos de la ciudad.

Para garantizar el proceso de participación y desarrollo comunitario, se plantean las siguientes etapas: Difusión y Convocatoria, Involucramiento y Participación Ciudadana, Fortalecimiento de Capacidades, Activación y Promoción de actividades Culturales. Cada etapa, de manera procesal, irá involucrando a diversos actores para conseguir una pluralidad de voces, ejemplo de ellos serían las asambleas vecinales o la asamblea de los niños y niñas, con la idea de ir trabajando lineamientos para el plan de gestión según las necesidades de la localidad. Estos lineamientos serán asumidos por los gobiernos regionales, municipalidades provinciales y/o distritales para el manejo del Parque Cultural Bicentenario.

- Etapa 1: Difusión y Convocatoria
- Etapa 2: Involucramiento y Participación Ciudadana
- Etapa 3: Fortalecimiento de Capacidades
- Etapa 4: Activación y Promoción de actividades Culturales

1.4. Etapas



1.4.1. Etapa 1: Difusión y Convocatoria

Etapa por la cual se debe dar a conocer a la ciudadanía el proyecto que se va a realizar, esta etapa se dará en paralelo al proceso de formulación de la ficha técnica estándar y se convocará a toda la sociedad civil, autoridades y entes privados.

Se efectuará una campaña por distintos medios de comunicación para que la mayoría de público quede informado.

Proceso: Convocatoria a reuniones.
Responsable : Gobierno Regional, Municipalidad Provincial o Distrital
Acciones: - Reuniones para socializar la propuesta Parque Cultural Bicentenario
Descripción: El involucramiento de la comunidad es un elemento clave para el desarrollo del proyecto, la propuesta busca generar la apropiación, la identificación y el tejido de vínculos con los diversos actores de la comunidad para que el proyecto sea sostenible en el tiempo. Este

primer paso del proceso de articulación servirá para informar, conocer sus expectativas y resolver dudas.

Requerimientos:

- Conceptualización de propuesta.
- Coordinación con actores locales.
- Movilidades y viáticos.

Proceso: Conformar un Grupo Impulsor o Comité

Responsable : Gobierno Regional, Municipalidad Provincial o Distrital

Acciones:

- Garantizar el proceso de conformación del Grupo impulsor o Comité
- Formación de Grupo Impulsor o Comité

Descripción:

Se convoca por medio del Gobierno Regional o Municipalidades con el fin de generar el involucramiento de los distintos sectores de la sociedad: sociales, públicas y privadas. Se elabora un taller con una metodología participativa; producto de dicho taller se suscribe un acta de conformación del Grupo Impulsor o Comité. La estructura del Comité se decidirá en la asamblea.

Requerimientos:

- Guía metodológica de taller.
- Coordinación con actores locales.
- Movilidades y viáticos.

Proceso: Elaborar un plan de acción del “Parque Cultural Bicentenario”.

Responsable: Grupo Impulsor o Comité

Acciones:

- Taller para la elaboración de un plan de acción del Parque Cultural Bicentenario

Descripción:

Diseñar una guía metodológica general para que cada Grupo Impulsor o Comité del Parque Cultural Bicentenario formule sus cronogramas y validación de sus procesos.

Requerimientos:

- Guía metodológica.
- Coordinación con actores locales.
- Movilidades y viáticos.

1.4.2. Etapa 2: Involucramiento y participación

Etapa en la cual se buscará fortalecer la participación activa de los diversos actores dentro del Parque Cultural Bicentenario, para esto se tendrá que elaborar un mapeo o cartografía de espacios culturales, educativos, comunitarios e instituciones públicas y privadas para generar reuniones donde se construyan contenidos que alimenten la propuesta cultural educativa y para una futura articulación entre ellos.

Esta etapa puede desarrollarse durante la ejecución de la obra.

Proceso: Realizar un Mapeo / cartografía cultural
Responsable: Grupo Impulsor o Comité
<p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los recursos culturales de la comunidad como entidades públicas y privadas dedicadas al quehacer cultural, agrupaciones y asociaciones culturales, personas vinculadas al sector cultural, además también se busca identificar dinámicas culturales fundamentales de la localidad, tales como valores compartidos, rasgos identitarios colectivos, prácticas de expresión y consumo cultural, etc. - Construir e implementar las herramientas políticas para la sostenibilidad del proyecto, tales como su inclusión en los planes culturales de gobierno local, entre otros. - Diseñar un Plan de Sostenibilidad Económica que garantice la viabilidad del proyecto.
<p>Descripción:</p> <p>A través de dinámicas lúdicas y participativas se genera un proceso que recoge, analiza y sistematiza los recursos culturales, las redes, los vínculos y los hábitos de la localidad, las cuales nos servirán de insumo para la formulación de las actividades.</p>
<p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía metodológica. - Coordinación con actores locales a través de talleres participativos. - Movilidades y viáticos.

1.4.3. Etapa 3: Fortalecimiento de Capacidades

Para asegurar una eficiente gestión de los Parques Culturales Bicentenario se llevarán a cabo espacios participativos donde se compartirán herramientas de gestión cultural y gestión pública bajo el enfoque de pertinencia territorial. Las actividades de capacitación estarán dirigidas a los potenciales actores locales encargados de la gestión de los Parques Culturales Bicentenario.

Proceso: Fortalecer conocimientos en temas de gestión cultural con enfoque de pertinencia territorial
Responsable: Ministerio de Cultura (Dirección General de Industrias Culturales y Artes)
<p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller en gestión cultural y comunitaria
<p>Descripción:</p> <p>Brindar espacios de capacitación sobre herramientas básicas en gestión cultural de infraestructuras culturales desde el enfoque de pertinencia territorial en el marco de la gestión pública.</p>
<p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía metodológica. - Movilidades y viáticos.

1.4.4. Etapa 4: Activación y Promoción de actividades culturales.

Etapa donde se diseña y ejecuta la agenda o programa de actividades del Parque Cultural Bicentenario, considerando los lineamientos conceptuales que guían su diseño.

Con el fin de potenciar actividades, temáticas y estrategias de manera articulada en el territorio, en la elaboración del diseño de la oferta cultural participarán las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, las organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura, entre otros actores identificados en el mapeo desarrollado en la Etapa 2 del Modelo de Gestión. Asimismo, se podrá contar con la asistencia técnica de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de la Dirección del Libro y la Lectura y Dirección de Artes.

Proceso: Diseño de la agenda o programa de actividades
Responsable: Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales o Distritales
Acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Validar el mapeo de actores - Garantizar los recursos necesarios para la sostenibilidad del Parque Cultural Bicentenario agenda
Descripción: <p>Diseñar una guía metodológica general para que cada equipo gestor del Parque Cultural Bicentenario formule su programación de actividades, cronogramas y validación de procesos.</p>
Requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Guía metodológica. - Movilidades y viáticos.

Cuadro resumen de acciones:

Etapa1: Difusión y Convocatoria	Convocar a reuniones.
	Conformar un Grupo Impulsor o Comité, definiendo la fórmula de organización más apropiada.
	Elaborar lineamientos para un plan de acción del “Parque Cultural Bicentenario”.
Etapa 2: Involucramiento y Participación	Realizar un Mapeo / cartografía cultural
	Construir e implementar las herramientas políticas para la sostenibilidad del proyecto.
	Diseñar un Plan de Sostenibilidad Económica que garantice la viabilidad del proyecto.

Etapa 3: Fortalecimiento de Capacidades	Fortalecer conocimientos en temas de gestión cultural.
Etapa 4: Activación y Promoción de actividades culturales.	Diseño de la agenda o programa de actividades del Parque Cultural Bicentenario, considerando los lineamientos conceptuales que guían su diseño, las actividades programadas en la Agenda Bicentenario, y los vínculos con entidades públicas y privadas.

1.5. Marco de lineamientos, lineamientos estratégicos, servicios e infraestructura

Lineamiento	Lineamiento estratégico	Servicio	infraestructura
Sociedad ética para el Bien común	Fortalecimiento del desarrollo comunitario. Reconocimiento y respeto a la diversidad cultural.	Programa de encuentros y festivales. Encuentros para la valoración y el diálogo. Promover la lectura y escritura en la diversidad de lenguas. Ferias de venta de productos locales.	Centro de Recursos para la Ciudadanía, Biblioteca Comunitaria, Área Ecológica, Centro Cultural
Equidad	Garantizar el acceso y disfrute del intercambio de conocimientos. Fortalecer la igualdad de género.	Foros para reconocer las diversas realidades. Taller de formación en igualdad de género.	Centro de Recursos para la Ciudadanía, Centro Cultural
Integración social	Fortalecimiento de la ciudadanía a partir de diversas expresiones culturales.	Fortalecimiento de redes. Diálogo de saberes, Foros y Ferias culturales, Festivales inter escolares.	Área Ecológica, Explanada Cultural, Centro Cultural



Bienestar	Garantizar el goce de una vida feliz y de calidad.	Celebraciones locales. Programa de compartir de conocimientos. Campañas de salud.	Área Ecológica, Explanada Cultural, Centro de Recursos para la Ciudadanía
Justicia y participación	Participación ciudadana desde la diversidad y para la convivencia	Espacios para la articulación de planes locales regionales y nacionales. Promover medios de información comunitaria (boletines).	Centro de Recursos para la Ciudadanía, Biblioteca Comunitaria
Preservación del Medio Ambiente	Incentivar las buenas prácticas del cuidado ambiental. Promover un consumo responsable. Valorar la relación ancestral del ser humano con la naturaleza.	Reconocimientos de rituales ancestrales. Promover Ferias de productos naturales. Estimular prácticas sostenibles con el medio ambiente.	Centro de Recursos para la Ciudadanía, Área Ecológica, Centro Cultural
Derechos culturales y Memoria	Diálogo cultural para la convivencia y la construcción de ciudadanía. Fortalecer la institucionalidad cultural.	Muestras de memorias vivas de la localidad. Talleres de creación individual y colectiva. Intercambios culturales entre regiones. Proyecciones de películas y documentales. Muestras, encuentros y festivales.	Centro Cultural, Centro de Recursos para la Ciudadanía, Área Ecológica

		Espacio de investigación cultural. Ferias de libro. Formulación de redes. Concursos.
--	--	---

2. CONTENIDOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LA PROPUESTA

Par dar a conocer el proyecto a los actores involucrados y a los beneficiarios se propone construir algunas ideas fuerza que sean explicadas de manera sencilla y clara, de esta manera visibilizar la importancia de la construcción y gestión de los Parques Culturales Bicentenario.

2.1. Construcción de ideas fuerza

- a) **Un espacio para promover la identidad y los valores ciudadanos.** Un espacio público y convocante ubicado en lugares clave, con servicios que fomentan el diálogo, la cultura y creatividad en las personas. Contarán con áreas naturales abiertas en las que se educará en temas medioambientales, así como con infraestructura especializada para el desarrollo de actividades culturales, teniendo como espacio medular el Centro de Recursos para la Ciudadanía, una exposición interactiva centrada en la identidad y los valores ciudadanos.
- b) **Ubicación estratégica.** Los Parques Culturales Bicentenario se ubican principalmente próximos a los distritos con mayor déficit de espacios públicos y servicios culturales con la finalidad de contribuir en la construcción de ciudades más equitativas. Tendrán una extensión aproximada de 1 a 4 hectáreas, dependiendo de la población y de la disponibilidad de espacios estratégicos para el desarrollo de la ciudad. Asimismo, los Parques Culturales Bicentenario se articularán a los espacios de uso público que la rodean potenciando su accesibilidad.
- c) **Espacios públicos para una cultura comunitaria.** Todos los espacios están orientados a promocionar una cultura comunitaria con un modelo de gestión que fomente una ciudadanía activa y participativa, siendo un lugar de encuentro donde se respete la diversidad cultural y se generen procesos de articulación social. Todo Parque Cultural Bicentenario tendrá la siguiente infraestructura:
 - Un Área Ecológica enfocada en la sostenibilidad ambiental y la diversidad local.
 - Una Explanada Cultural que sirve como plataforma para toda clase de actos ciudadanos.
 - Un Centro de Recursos para la Ciudadanía compuesto por una exposición interactiva centrada en los valores ciudadanos.
 - Una Biblioteca Comunitaria que promueva el diálogo y apropiación de los usuarios.
 - Un Centro Cultural que permita el desarrollo creativo y cultural de las personas.
- d) **Con personalidad propia.** Todos los Parques Culturales Bicentenario contarán con los mismos componentes, pero su diseño será único, ya que cada territorio tiene un carácter

particular que la identifica. Un aspecto fundamental es la diversidad de condiciones bioclimáticas del país, por la cual cada proyecto tendrá un diseño específico que garantice el confort ambiental para el desarrollo pleno de sus actividades.

- e) **Camino al Bicentenario.** La conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú busca incluir obras emblemáticas de cultura en todas las regiones del país. Este evento no sólo se entiende como un punto de llegada histórico, sino sobre todo como un punto de partida para seguir fortaleciendo los valores ciudadanos que nos permitan proyectar un país más integrado, pacífico y equitativo.

2.2. Público objetivo

Comunicación Interna:

Está dirigido a los públicos internos como Titular de la Entidad, Dirección Ejecutiva, Direcciones Generales, Direcciones de Línea, Oficinas, entre otros, de los tres niveles de gobierno a cargo del proyecto de inversión. Buscará dar a conocer la información relacionada al diseño, ejecución y funcionamiento de los Parques Culturales Bicentenario; el canal a usar serán reuniones de presentación de la propuesta donde se dialoga, se dan aportes y se aclaran ideas.

Comunicación externa:

Buscará dar a conocer el proyecto a públicos objetivos externos determinados, esto se dará a través de diversos canales como lo son: reuniones, exposiciones en ferias y charlas. Los públicos objetivos serán: el Gobierno Regional, las Municipalidades, agentes culturales, sociedad civil y empresas privadas, para cada grupo deberá desarrollarse una estrategia diferente según sea el rol que juegue dentro del proyecto de inversión.

Teniendo en cuenta las particularidades y actores de cada ciudad se deberá elaborar un calendario con un período definido de acción dependiendo el momento en que se encuentre el proyecto.

2.3. Material de difusión:

Algunas herramientas a usar para difundir el proyecto de inversión serán las siguientes:

- 3D de maqueta virtual que grafique los componentes del proyecto.
- Elaboración de brochure explicado con la conceptualización, lineamientos y objetivos.
- Infografía donde se vean lineamientos y componentes del proyecto.

3. PROPUESTA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN A NIVEL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Los Parques Culturales Bicentenario serán construidos con fondos públicos y los costos de operación y mantenimiento serán asumidos por el Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial o Distrital en donde se ubique y funcione el Parque Cultural Bicentenario. Dichos parques son un modelo de infraestructura y de gestión para la ciudadanía que brinda servicios de libre acceso en el espacio público en temas educativos y culturales, la propuesta es un modelo replicable en todas las ciudades del Perú bajo los lineamientos descritos anteriormente y

adaptados a sus contextos. A continuación, se plantean un conjunto de estrategias que garanticen la viabilidad, la pertenencia y la apropiación de la sociedad.

Para que la inversión se sostenga en nivel de operación y mantenimiento se debe establecer los siguientes puntos: a) un marco político que coadyuve a dar institucionalidad y por consiguiente presupuesto en el ámbito cultural, b) fuentes de financiamiento, c) organización clara con personal competente en cada puesto, que reciban capacitaciones constantes en el fortalecimiento en temas de gestión y participación ciudadana. Estas estrategias serán de manera procesal y continua tanto en la implementación como en el monitoreo, evaluación y actualización según cada proyecto de inversión.

a) Marco político

Es necesario generar las bases para garantizar la continuidad efectiva del proyecto de inversión, con dicho fin se propone lo siguiente:

- Proponer que la Biblioteca Comunitaria se convierta en la Biblioteca Coordinadora Regional del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Implementación de Gerencias de Cultura en los Gobiernos Regionales o Municipalidades a cargo del proyecto.

b) Fuentes de Financiamiento

Asegurar la sostenibilidad financiera del Parque Cultural Bicentenario implica contar con los recursos suficientes para asumir los costos de operación y mantenimiento, estos recursos serán gestionados por el Gobierno Regional, Municipalidad Provincial o Distrital a cargo del proyecto de inversión. Para ello se puede recurrir a las siguientes fuentes de financiamiento:

- Fondos Municipales. Presupuesto Público-Recursos Ordinarios.
- Recursos Directamente Recaudados, Alquileres y Concesiones.
- Responsabilidad Social de empresas privadas.
- Obras por Impuestos. Con cargo al Presupuesto Público-Recursos Determinados (Canon, renta de Aduanas en el caso de Gobierno Regional y Local)
- Asociaciones Público-Privadas (APP).

c) Estructura organizacional

Conformar un equipo multidisciplinario, dialogante y con experiencia en el ámbito comunitario, abierto a formular experiencias educativas y culturales bajo los lineamientos del Parque Cultural Bicentenario. Este equipo será designado por el Gobierno Regional, la Municipalidad Distrital o Provincial y debe articular con el Grupo Impulsor o Comité del Parque Cultural Bicentenario.

Este equipo desarrollará un programa de actividades de acuerdo a los lineamientos conceptuales y a la Agenda Bicentenario.

La implementación del personal será de manera procesal de acuerdo a la capacidad de cada Gobierno Regional, Municipalidad Distrital o Provincial donde se desarrolle el Parque Cultural Bicentenario.

Cargo	Funciones	Cantidad
Director	Planear, coordinar, organizar y supervisar todas las actividades y programas ciudadanos, técnicos, administrativos y financieros que se desarrollen en Parque Cultural Bicentenario	1
Gestor Cultural Comunitario	Identificar y articular con los diversos actores sociales, políticos y privados Promover la apropiación del lugar por la comunidad	1
Coordinador de Proyectos Educativos	Diseñar, proponer y fomentar la creación de talleres pedagógicos en el Parque Cultural Bicentenario	1
Coordinador de Proyectos Artísticos	Diseñar, proponer y fomentar la creación de proyectos artísticos en el Parque Cultural Bicentenario	1
Bibliotecólogo	Catalogar, sistematizar y atender el espacio de la Biblioteca	1
Pedagogos	Planificar y ejecutar las actividades destinadas a fomentar la ciudadanía	1
Comunicador	Planificar y diseñar la estrategia de comunicación	1
Recepcionista	Recibir y registrar a los visitantes, informar sobre las normas del lugar	1
Total		8

Anexo N° 8. Sobre el equipo técnico a cargo de la formulación de la Ficha Técnica Estándar

El equipo formulador debe estar conformado mínimamente por 01 profesional en Economía, 01 profesional en Arquitectura, 01 profesional en Ingeniería Civil, y 01 profesional en Sociología y/o Historia y/o Antropología, quienes deberán cumplir con el siguiente perfil:

1. Contar con título profesional y colegiatura vigente.
2. Contar con experiencia en formulación, evaluación, ejecución, seguimiento y/o gestión de proyectos de inversión, en el Sector Público o Privado, como mínimo de cuatro (04) años para el caso del profesional en Economía, Arquitectura e Ingeniería Civil, y (03) años para el profesional en Sociología y/o Historia y/o Antropología.
3. Haber realizado o participado en consultorías y/o haber realizado servicios para entidades públicas, en la formulación de un mínimo de (05) proyectos de inversión bajo el marco del SNIP o Invierte.pe, en los últimos (05) años para el caso del profesional en Economía, elaboración de (03) Expedientes Técnicos para el profesional en Arquitectura e Ingeniería Civil, y en el caso del profesional en Sociología y/o Historia y/o Antropología, haber publicado al menos un (01) artículo en temas de identidad y valores.
4. Contar con conocimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, acreditados con certificados/constancias/diplomas de estudios con un mínimo de sesenta (60) horas acumuladas; o haber ejercido la docencia en cursos y/o cursos o programas de especialización en formulación, evaluación de proyectos de inversión, gestión de proyectos, gestión pública con un mínimo de sesenta (60) horas acumuladas (aplicable a todos los profesionales).

Anexo N° 9. Características técnicas mínimas para estimar los costos de inversión

a) Programa arquitectónico

Deberá detallar el cuadro de áreas correspondientes a la infraestructura y/o espacios en concordancia con los componentes de la intervención.

Las áreas que conforman el programa arquitectónico, deberán incluir porcentaje de muros y circulaciones (Ver valores referenciales en el anexo N°2 del Instructivo: “Dimensionamiento del Programa”).

b) Pre diseño arquitectónico

El pre diseño arquitectónico de la propuesta de intervención, deberá contener mínimamente:

- Documentos que acrediten título de propiedad u otro documento que respalde el saneamiento físico legal (Documento original con fecha de expedición no mayor a 4 meses) del terreno seleccionado.
- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, de acuerdo a la norma NT GE.010, “Condiciones generales de diseño” artículo N° 04 del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente. (Emisión no mayor a 4 meses).
- Memoria descriptiva del anteproyecto, y de la situación actual del predio y del entorno. Debe contener mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre del Proyecto.
 - b. Antecedentes del Proyecto.
 - c. Descripción del terreno: Indicar todos los datos referidos al terreno y su ubicación, frentes, topografía, linderos, área del terreno, título de propiedad, parámetros urbanísticos y edificatorios.
 - d. Estudio del entorno urbano (predio urbano o rural), hitos importantes, factibilidad de servicios, accesibilidad, zonificación y usos permitidos, etc.
 - e. Condiciones climáticas, orientación asoleamiento, vientos predominantes.
 - f. Propuesta arquitectónica del anteproyecto: descripción del programa y su dimensionamiento.
- Plano de ubicación y localización a escala normativa. Indicar el área y las medidas perimétricas del terreno, y su concordancia con lo indicado en el título de propiedad.
- Plano de Arquitectura de las edificaciones existentes en el predio (plantas de todos los niveles, y como mínimo 02 cortes y 02 elevaciones).
- Planos de anteproyecto definitivo (amoblados y ambientados) incluye todas las plantas, cortes y elevaciones necesarias a escala 1/200 (Ver como referencia el Anexo N° 03 del Instructivo: “Organización espacial del programa arquitectónico”).
- 02 fotomontajes o vistas en 3D exteriores del anteproyecto.

c) **Levantamiento Topográfico**

El levantamiento topográfico de la propuesta de intervención, deberá contener mínimamente:

- Plano perimétrico y límites de propiedad del terreno, según datos consignados en el documento que acredita titularidad u otro similar; con curvas de nivel, perfiles longitudinales y secciones transversales que muestren adecuadamente la topografía del terreno.
- Se indicará en este plano el cerco perimétrico, en caso exista, señalando expresamente el área y perímetro encontrados comparados con el área y perímetro señalados en el documento que acredita la titularidad respectiva.
- Además, se debe incluir información de la infraestructura de servicios básicos existentes como buzones de desagüe, postes, toma de agua, poste de energía eléctrica, postes de comunicaciones, u otros; infraestructura de accesibilidad como ancho de vías perimetrales, ancho de veredas, pasajes u otros; y toda otra información de infraestructura que pudieran estar construidas interior o exteriormente al terreno. Registro Fotográfico del predio y del entorno urbano que evidencie la información señalada en el levantamiento topográfico.

6. REFERENCIAS

Reglamento de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura. En:
https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-reglamento-de-la-ley-n-30487-ley-de-promocion-decreto-supremo-n-011-2018-mc-1708561-1/?fbclid=IwAR2l61EMWoV_dRBRVash-NonA73TU9mGF11TvKCBHtCJZTLsOXklqMJMkMM

Plan de desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020. En:
https://bibliotecamedellin.gov.co/content/uploads/2015/07/Plan_de_Developmento_Cultural_de_Medellin_2011-2020.pdf

Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural. En:http://www.infoartes.pe/wp-content/uploads/2011/12/atlas_pe.pdf

Los Parques educativos de la ciudad de Córdoba Argentina. En:
<https://educacion.cordoba.gob.ar/wp-content/uploads/sites/28/2019/11/libro-parques-educativos-movil.pdf>

22 indicadores de cultura para el desarrollo Unesco, resumen analítico Perú. En:
<http://www.infoartes.pe/wp-content/uploads/2014/12/libro-22-Indicadores-de-Cultura-para-el-Desarrollo2.pdf>